

4. Congreso Nacional de Empresarios.
Ponencias.

Madrid, 25 de Octubre de 1985

Sr. D. José Martín Columbe
Carmen, 14
ISLA CRISTINA (Huelva)

Estimado amigo:

Tu Organización Empresarial, te ha designado como miembro del I Congreso Nacional de Empresarios, a celebrar en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Madrid, los días 14 y 15 de Noviembre.

Al agradecerte tu entrega y disposición hacia todo lo referente a nuestras Organizaciones Empresariales, quiero aprovechar para enviarte el programa de los actos del citado Congreso.

Como ya se te indica en el programa, tendrás unas mesas de acreditación en la que se te hará entrega de la credencial y la documentación del Congreso. Asimismo habrá mesas de información e incidencias para cualquier tema que pudiera suscitarse.

Te ruego no llegar tarde, a fin de evitar las aglomeraciones que pudieran producirse, con la llegada de todos los Congresistas con el tiempo justo para los actos.

Para todo lo relacionado con el viaje y alojamiento, ponte en contacto con tu Organización Empresarial que te indicará las previsiones al respecto.

Aprovecho la ocasión para enviarte un saludo afectuoso.



PROGRAMA DE ACTOS

Palacio de Exposiciones y Congresos de Madrid

Día 14

Mañana

- 10 h 00' - Acreditaciones y entrega de documentación a los Congresistas.
- 12 h 00' - Cierre de acreditación de Congresistas.
- 12 h 15' - Término de la acomodación de Congresistas en Auditoriums del Palacio de Exposiciones y Congresos.
- 12 h 30' - Llegada de SS. MM. los Reyes de España e iniciación del Acto.
- 13 h 30' - Finalización del acto Inaugural.

Tarde

- 17 h 00' - Constitución e inicio de trabajo de -- las Comisiones siguientes:
 - Economía
 - Socio-Laboral.
 - Política Industrial.
- 17 h 15' a 20 h 00' .- Trabajo de las Comisiones- anteriormente indicadas.

.../...

Día 15

Mañana

10 h 30' - Constitución e inicio de trabajo de --
las Comisiones de:

- Mercado Común.
- Sector Primario.
- Comercio.
- Servicios.
- Política de PYMES.
- Organización.
- Acción Empresarial.

10 h 45' a 13 h 30' .- Trabajo de las Comisiones-
anteriormente indicadas.

Tarde

16 h 30' - Inicio de la Sesión Plenaria.

16 h 45' a 18 h 00' .- Conclusiones de las ponen-
cias y Comisiones.

18 h 00' - Intervención del Presidente de CEOE, -
D. José María Cuevas.

Clausura.

NOTA: Aquellos Congresistas, que pudieran estar intere-
sados, tendrán un buffet en el Palacio de Exposi-
ciones y Congresos, desde las 14 h. del día 15, -
para lo cual podrán obtener los tickets en el Res-
taurante del mismo.

.../...



Día 16

Mañana

Palacio de los Deportes de Madrid.

Avda. Felipe II, s/n.

MADRID

11 h 00' - Acceso al recinto del Palacio de los Deportes.

11 h 30' - A partir de esta hora se iniciarán - los actos que tienen prevista una du ración aproximada de 2 horas.

ESQUEMA DE LA PONENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

- OBJETIVOS GENERALES:

- . Reformar la estructura de financiación, de tal manera que las cotizaciones empresariales se rebajen hasta situarse en el nivel medio de la CEE.
- . Reformar la estructura de gastos y de gestión de forma global, pues no bastan soluciones-parche. Hay que acabar con la discriminación de los autónomos.
- . Las prestaciones han de situarse en un nivel compatible con la situación económica y con los objetivos de inversión y empleo. Hay que buscar un equilibrio entre lo socialmente deseable y lo económicamente posible.
- . Hay que frenar el intenso proceso de burocratización en que se encuentra inmersa la Seguridad Social.

- MEDIDAS:

- . Reanudar la discusión con los interlocutores sociales de la reforma global de la Seguridad Social.
- . Rebajar de modo efectivo la cotización empresarial en tres puntos, valorando debidamente los rendimientos de las cuotas, incrementando la aportación del Estado hasta un 25% del total de la financiación y conteniendo o eliminando gastos supérfluos, burocráticos o impropios de la Seguridad Social. Todo ello para 1.986.

- . Disciplina intensa en cuanto a los gastos por ILT, poniendo fin a la de gradación de la acción inspectora.

- . Revisión de la invalidez, de modo que pueda afirmarse con autenticidad que las "prestaciones de invalidez son para los inválidos".

- . Rechazo de cargas nuevas sobre las empresas bien sea por nuevas obligaciones para la Seguridad Social propias de los Presupuestos Generales - del Estado, bien a través de complementos.

- . Potenciación del papel de las Empresas Colaboradoras, Mutuas Patronales y Conciertos, ya que estos sistemas de colaboración en la gestión se han mostrado eficaces y ágiles, con el consiguiente ahorro y mejora de la - atención en favor de los beneficiarios.

- . Fomentar un mejor conocimiento de la importancia que para la competitividad de las empresas y para el empleo tiene la reforma de la Seguridad Social, si ésta se fundamenta en tres niveles: básico, con financiación estatal; profesional, principalmente contributivo, y complementario libre.

ESQUEMA DE LA PONENCIA DE EMPLEO

- OBJETIVO GENERAL:

- . Establecimiento de una legislación y una práctica laboral que permita insertar la política de empleo en un marco más flexible y que responda a los criterios que predominan en el seno de la CEE.

- MEDIDAS CONCRETAS:

- . Derogación de los artículos 49., 51 y 33.8 del Estatuto de los Trabajadores y sustitución por una normativa ajustada a lo previsto en la Directiva de 17 de Febrero de 1.975 de la CEE y a las normas habituales de los Estados Miembros de la Comunidad.
- . Regulación diferenciada de los despidos colectivos y de los individuales por causas económicas.
- . Especialidad de los despidos en las empresas de menos de 25 trabajadores.
- . Límites a las indemnizaciones y disminución de trámites y plazos.
- . Favorecer la movilidad geográfica y funcional mediante la modificación de los artículos 39 y 41 del Estatuto de los Trabajadores y de la negociación colectiva.
- . Política de empleo coherente con el reto tecnológico.

. Coordinación de la política educativa y las necesidades de mano de obra
en contacto sistemático con las Organizaciones empresariales.

CRATIVOS CIENTÍFICOS -

. Potenciación de las acciones formativas en orden al reciclaje profesio-
nal y su desburocratización.

. Atención prioritaria a la formación empresarial.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS -

El presente documento tiene como finalidad informar a los miembros de la Comunidad Educativa de la provincia de Sevilla sobre las actividades que se van a desarrollar durante el curso 1992-1993. Estas actividades se enmarcan en el Plan de Mejora de la Formación Profesional y se centran en la actualización de los recursos humanos y materiales, así como en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se valorará especialmente el trabajo en equipo y la participación activa de todos los implicados. Las actividades se desarrollarán en colaboración con las organizaciones empresariales y se valorará especialmente el contacto con el mundo laboral. Se valorará especialmente el trabajo en equipo y la participación activa de todos los implicados. Las actividades se desarrollarán en colaboración con las organizaciones empresariales y se valorará especialmente el contacto con el mundo laboral.

El presente documento tiene como finalidad informar a los miembros de la Comunidad Educativa de la provincia de Sevilla sobre las actividades que se van a desarrollar durante el curso 1992-1993. Estas actividades se enmarcan en el Plan de Mejora de la Formación Profesional y se centran en la actualización de los recursos humanos y materiales, así como en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se valorará especialmente el trabajo en equipo y la participación activa de todos los implicados. Las actividades se desarrollarán en colaboración con las organizaciones empresariales y se valorará especialmente el contacto con el mundo laboral. Se valorará especialmente el trabajo en equipo y la participación activa de todos los implicados. Las actividades se desarrollarán en colaboración con las organizaciones empresariales y se valorará especialmente el contacto con el mundo laboral.

ESQUEMA DE LA PONENCIA DE FORMACION PROFESIONAL

- OBJETIVOS GENERALES:

- . Promover una Formación Profesional útil para satisfacer las necesidades de mano de obra de las empresas, a corto y medio plazo, fomentar el empleo y la movilidad en el mercado de trabajo.
- . Favorecer la inserción profesional de los jóvenes.
- . Puesta a punto para satisfacer las necesidades del reto tecnológico.

- MEDIDAS:

- . Conexión de los contenidos docentes con la política de empleo y con las exigencias derivadas de la innovación tecnológica.
- . Visión global de la Formación Profesional, tanto Reglada como Ocupacional, y coordinación de los recursos y competencias administrativas a través de un programa nacional de Formación Profesional elaborado con participación activa de las Organizaciones empresariales.
- . Seguimiento e identificación de las necesidades formativas a través de encuestas sistemáticas en colaboración con las Organizaciones empresariales.
- . Promoción de la Formación en el seno de la empresa a través de los contratos en prácticas y para la formación.

- . Recuperación de la figura del aprendiz, principalmente en las pequeñas empresas y en las de tipo artesanal.
- . Favorecer la movilidad de la mano de obra a través de una nueva política de reciclaje profesional.
- . Optimización de los recursos españoles en materia de Formación Profesional y aprovechamiento de las ventajas que en este campo puedan derivarse de la incorporación de España a la CEE (Fondo Social Europeo).
- . Fomento de la formación empresarial y estímulo a las vocaciones empresariales.

ESQUEMA DE LA PONENCIA DE NEGOCIACION COLECTIVA

- OBJETIVOS BASICOS:

La estrategia empresarial en materia de negociación colectiva debería estar concebida en función de los siguientes objetivos generales:

- . Mejorar la competitividad habida cuenta de nuestra incorporación a la CEE y en función de ello eliminar el diferencial de costes laborales y favorecer una mayor flexibilidad en el desarrollo de las relaciones laborales.
- . Fortalecimiento de las Organizaciones empresariales en atención a la -- nueva situación que se abre con la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

- MEDIDAS:

- . Proseguir la política de moderación salarial, tomando como punto de referencia el coste laboral/hora.
- . Revisión de la deficiente estructura salarial.
- . Vinculación más intensa entre salario y aportación al proceso productivo. Mayor papel de los incentivos salariales.
- . Políticas frente a los complementos de antigüedad.
- . Lucha contra el absentismo, complementando las acciones en la negocia-

ción con la reforma del Estatuto de los Trabajadores (despido objetivo por ausencias al trabajo).

. Fomentar la movilidad funcional y geográfica a través de la negociación colectiva y reformando el Estatuto de los Trabajadores en este punto.

. Favorecer la eficiencia y funcionalidad de las empresas mediante la distribución flexible del tiempo de trabajo.

. Fomentar una mayor flexibilidad en materia de empleo.

. Revisión de la compleja y obsoleta estructura de unidades de negociación, previo análisis y valoración de la situación en los distintos ámbitos.

. Revisión del modelo de negociación colectiva vigente a fin de facilitar un mayor equilibrio en las prestaciones en atención a las circunstancias existentes en cada momento (obligaciones a término).

. Utilización voluntaria de procedimientos que faciliten la solución de conflictos laborales, estableciendo, al efecto, criterios o reglas fruto de la autonomía colectiva. Conocimiento y promoción de estos sistemas.

. Acciones formativas para Directivos y expertos empresariales.

EL SECTOR PRIMARIO ANTE LA ADHESIÓN DE ESPAÑA A LAS
COMUNIDADES EUROPEAS

- * La adhesión a la Comunidad implica la integración de nuestro sector primario en otro conjunto más amplio en el que debe lograrse el equilibrio productivo entre todos sus miembros, evitando excedentes y primando la calidad sobre la cantidad.

AGRICULTURA

- * Los objetivos de la Política Agrícola Común instaurada por el Tratado de Roma (nivel de vida equitativo de los agricultores, seguridad de aprovisionamiento, precios razonables) han sido puestos en peligro por la crisis económica.
- * En esta situación, ante la demanda de ingreso de España, la Comunidad exageró el peso del potencial agrícola español, que podía deteriorar aún más la grave situación que se padecía, resultado de lo cual es el capítulo agrícola del Tratado de adhesión.
- * En cualquier caso, sí está claro que la adhesión de España y Portugal a la CEE modificará la dimensión de la agricultura comunitaria. Ello impondrá, desde luego, una adaptación de la PAC que posibilite la consecución de los objetivos mencionados por el Tratado. Posibles medios para esto podrán ser:
 - Una política adecuada de precios.
 - La reorientación de la producción.
 - La búsqueda de nuevas salidas y utilizaciones de la producción; a este respecto, la investigación es fundamental.
 - La promoción de las exportaciones.
 - Los programas de Desarrollo Regional.

PESCA

- * El ingreso de los dos países ibéricos en la CEE, hará que ésta se convierta en la 2ª potencia pesquera del mundo después de Japón, lo que supondrá una alteración considerable de la Política común pesquera.
- * Para el sector pesquero español la adhesión a la Comunidad supondrá:
 - Ventajas: planificación a corto y medio plazo, acceso a nuevos

caladeros, garantía de abastecimiento a los consumidores, acceso a los fondos comunitarios, mayor peso internacional.

- Inconvenientes: mala posición del subsector conservero (industria transformadora), tratamiento inadecuado de las empresas conjuntas, igualdad numérica de barcos portugueses y españoles sin previsión de adecuación de nuestra flota.

MINERÍA

- * La importancia de la producción y el coste elevado de la mano de obra en el sector propicia un impacto particularmente fuerte en él de la adhesión a las Comunidades Europeas.
- * Para paliar sus consecuencias, sería necesario incidir en los siguientes aspectos:
 - Seguridad Social
 - Precio de la energía
 - Tráfico de perfeccionamiento

LA INDUSTRIA ESPAÑOLA ANTE LA ADHESIÓN DE ESPAÑA A LAS
COMUNIDADES EUROPEAS

INTRODUCCIÓN

- * La adhesión a las Comunidades Europeas significa para nuestra industria un reto de modernización, dificultado por la crisis económica generalizada que padece Europa.
- * Los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas no hablan explícitamente de una política industrial, sino que ésta se define posteriormente como complemento indispensable de las normas de los Tratados. Sin embargo, la crisis impide una auténtica política comunitaria, dando paso a una serie de actuaciones sectoriales con un importante margen de maniobra para los Estados miembros.

ACTUACIONES SECTORIALES

Las más significativas actuaciones sectoriales comunitarias tiene lugar en los siguientes ámbitos:

- * Industria siderúrgica y carbonífera (CECA)

El Tratado CECA permite a la Comunidad actuar sobre la producción, estableciendo prioridades de utilización y fijando cuotas, y sobre los precios, fijando máximos, mínimos o ambos. Existen además disposiciones relativas a las ayudas estatales.

En cualquier caso, se trata de medidas coyunturales, y no estructurales, lo que dificulta la auténtica solución de los problemas planteados actualmente por esta industria.

- * Textiles

La Comunidad se preocupa de intervenir en este mercados sectorial mediante acuerdos bilaterales o multilaterales con países terceros exportadores, con vistas a permitir el desarrollo adecuado de la industria textil comunitaria. Un buen ejemplo de ello lo constituyen los acuerdos Multifibras.

- * Construcción naval

La principal actuación comunitaria en este sector en que la crisis se agudiza especialmente, consiste en tratar de armonizar la concesión de ayudas nacionales, tratando de eliminar las puramente coyunturales o de funcionamiento y reducir las permitidas a aquellas destinadas a reducir la capacidad de los astilleros.

* Energía

En el campo energético la Comunidad intenta perfilar una verdadera política energética, definiendo sus objetivos, financiando la investigación y fomentando las acciones tendentes a la consecución de aquéllos.

* Tecnología de punta

Las instituciones comunitarias intentan paliar el retraso tecnológico de la Comunidad con programas y proyectos en este campo, lo que supone una importantísima oportunidad de desarrollo para la industria del sector.

OTRAS ACTUACIONES

* Armonización de reglamentaciones técnicas
Principales sectores industriales armonizados: vehículos de motor, instrumento de medida, sustancias peligrosas, tractores, cosméticos.

* Apoyo a las PYMES, a la investigación y al desarrollo (I+D).

* Para la consecución de los objetivos industriales de la Comunidad es necesario e indispensable el fomento de la inversión, creadora de empleo, pública y privada.

LA INDUSTRIA ESPAÑOLA Y LA ADHESIÓN

* España incorpora una industria en crisis a una Comunidad en crisis. En esta situación, hay que fomentar la cooperación de los sectores público y privado y planificar una política económica de ajuste a medio y largo plazo.

* En esta perspectiva caben acciones de apoyo a las PYMES, fomento de I+D y cooperación industrial con los demás Estados miembros. En todas estas acciones el empresariado está llamado a desempeñar un papel clave.

* La adhesión significa un cambio sustancial del entorno económico en que hasta ahora operaba nuestra industria. Ante ello la Administración debe apoyar al sector permitiéndole actuar en las mismas condiciones que sus competidores.

G U I Ó N

EL SECTOR SERVICIOS ANTE LA ADHESIÓN DE ESPAÑA A LAS COMUNIDADES EUROPEAS

* En el sector servicios, las realizaciones y progresos han sido hasta la fecha mucho más lentos y escasos que en materia de mercancías. Sin embargo, es necesario, y así lo señala la propia Comisión, el impulso del sector como condición indispensable para superar la crisis económica. Esto se ve obstaculizado por la diversidad de actividades que constituyen el sector y, por tanto, de la escasa conciencia en el empresariado de servicios de la existencia de intereses comunes.

* Sólo existe en el Acta de Adhesión una regulación específica de dos subsectores o tipos de actividades: Banca y Seguros.

- La normativa comunitaria en materia de Banca exigirá la desaparición de todas aquellas disposiciones de la legislación española que sea discriminatoria para la banca extranjera; en cualquier caso no son previsibles consecuencias graves para nuestro sistema bancario, debido fundamentalmente a:

- La existencia de un período transitorio amplio (7 años) que permite realizar las adaptaciones necesarias.
- La similitud de estructuras existente entre el sistema bancario español y el europeo.

En materia de seguros, existen normas comunitarias en materia de Reaseguro, Aseguramiento directo y seguro de vida, responsabilidad civil automóvil y carta Verde; es de prever en conjunto un aumento de la competitividad del sector y una extensión de la cobertura de riesgos, lo que provocará una serie de adaptaciones en las estructuras comerciales de las entidades aseguradoras españolas.

* Otra actividad representativa del sector servicios y cuyo peso económico es considerable en la Comunidad, es el Turismo, potenciado por la supresión intracomunitaria de controles fronterizos, franquicias aduaneras para viajeros, normas CEE en materia de seguridad social y de libertad de establecimiento. La liberalización de inversiones extranjeras en España puede igualmente jugar un importante papel para el desarrollo del sector, así como las intervenciones de fondos comunitarios.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que la aplicación del IVA encarecerá la prestación de estos servicios, dado que en España, hasta hoy, un 85% de establecimientos hoteleros gozaba de la exención de impuestos como el ITE:

* En cuanto a Transportes, la adaptación del sector español a la normativa comunitaria no plantea especiales dificultades, debido en primer lugar al escaso grado de desarrollo de éste y, en

segundo lugar, a que nuestro sistema se inspiraba desde hacía tiempo en el comunitario, que se centra fundamentalmente en:

- Acceso a la profesión de transportista
 - Armonización de reglas técnicas relativas a vehículos destinados al transporte
 - Normas sociales
 - Instalación del tacógrafo
- * Hay que subrayar la importancia capital de los transportes para la realización efectiva de la libre circulación de factores de producción prevista por los Tratados. A ello deben orientarse las inversiones de fondos comunitarios en la proporción destinada al sector.
- * La política a seguir en España debe, en conclusión, incidir en los siguientes puntos:
- Red de transportes
 - Tipo de cambio (de especial interés para el sector turístico)
 - Estructura y desarrollo de la Banca
 - Inversiones extranjeras en España y españolas en el extranjero
 - Intercambios de tecnología

DESEQUILIBRIOS REGIONALES EN ESPAÑA E INTEGRACIÓN EUROPEA

- * Las Comunidades Europeas constituyen un núcleo de integración económica basado en la instauración de un mercado único, cuyos elementos característicos son: la eliminación de los derechos de aduana y de las restricciones cuantitativas entre los Estados miembros, el establecimiento de un Arancel Común frente a países terceros, la instauración de políticas comunes, y de la libre circulación de personas, servicios y capitales.
- * Pero los 30 años de funcionamiento de la Comunidad han puesto de manifiesto que los desequilibrios regionales existentes en su seno no se corrigen por la sola dinámica comunitaria, a pesar del crecimiento económico en sus primeros años; antes, al contrario, la evolución de la Comunidad se ha caracterizado por una expansión considerable de las zonas desarrolladas mientras que las regiones subdesarrolladas ven aumentar su retraso.
- * El análisis de las estructuras regionales de la Comunidad puede realizarse basándose en los siguientes indicadores:
 - Población: distribución espacial, crecimiento natural, corrientes migratorias.
 - Empleo: distribución regional por sectores de actividad, evolución del empleo, primario, secundario y terciario, desempleo
- * En cuanto a la política regional en la CEE, la desarrollan en su inmensa mayoría los Estados miembros, quedando la política regional propiamente comunitaria como complemento de aquéllas o como armonizadora de las mismas, debido en gran parte a dificultades políticas y presupuestarias.
- * Algunas de las medidas más importantes adoptadas por la Comunidad han sido las siguientes:
 - 1971: coordinación de ayudas regionales y fijación de los "límites de intensidad" en función de la situación de cada región.
 - 1975: creación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Comité de Política Regional.
 - 1979: análisis del impacto regional de las principales políticas comunitarias y compromiso de coordinación de las políticas regionales nacionales, así como de redefinición quinquenal de la política regional comunitaria.
 - 1984: modificación del FEDER, para una mayor comunitarización.

Es importante decir que la determinación de las regiones beneficiarias corresponde a los Estados miembros.

- * La entrada de España y Portugal supondrá para la Comunidad un aumento del PIB de un 8%, mientras que la población se incrementará en un 18% y se duplicará la parte de la misma que habite en las zonas más deprimidas.
- * De las regiones españolas Andalucía, Extremadura y Canarias ocupan los últimos puestos en la Comunidad ampliada en términos de PIB y tasa de paro; en cambio, La Rioja y Baleares se sitúan prácticamente en la media comunitaria.
- * En comparación con la Comunidad, ninguna región española alcanza la media comunitaria. En la Comunidad ampliada, el PIB por habitante se sitúa para España a un 59% de la media comunitaria; más de la mitad de nuestro país (Andalucía, Extremadura, Murcia, las dos Castillas, Galicia y Asturias) tienen un PIB por habitante inferior al 60% de la media de la Comunidad, encontrándose el resto de España entre un 60% y un 80% de dicha media.
- * Por sectores de actividad, el sector agrícola representa en España un 7% del PIB y un 18% de la población ocupada; en cuatro regiones (las dos Castillas, Extremadura y Galicia) supone más del 30% de la población ocupada; en la Comunidad, en cambio, este sector representa un 4% del PIB y un 8% de la población ocupada.

El sector industrial representa en España un 34% del PIB y un 34% de la población ocupada; en la Comunidad representa un 40% del PIB y un 38% de la población ocupada.

El sector servicios representa en España un 60% del PIB y un 48% de la población ocupada; en la Comunidad, un 56% del PIB y un 54% de la población ocupada.

- * En conclusión, la consecuencia más grave que pueda derivarse para España de la integración en la Comunidad no es que se acentúen las diferencias con las regiones comunitarias, sino que se agraven los desequilibrios entre sus propias regiones, así como de que su economía quedase en excesiva dependencia de la comunitaria. La política regional correctamente aplicada en España será pues un elemento clave en nuestro proceso de adhesión a las Comunidades Europeas.

G U Y Ó N

LA INFORMACIÓN Y LA FORMACIÓN DEL EMPRESARIADO ESPAÑOL ANTE EL INGRESO DE ESPAÑA EN LAS COMUNIDADES EUROPEAS

- * La información y formación del empresariado adquiere una importancia trascendental en la perspectiva de la adhesión de España a la Comunidad, para el conocimiento de las nuevas reglas de juego a las que aquél tendrá que atenerse.
- * Como principales áreas de información, cabría destacar las siguientes:
 - Instituciones comunitarias: cauces y procesos de toma de decisiones, modo de incidir en ellos, organización interna de las instituciones, gestión de intereses ante ellas.
 - Legislación comunitaria: Acta de Adhesión, que fija las condiciones en que se moverá nuestra economía durante los próximos 7-10 años, acervo comunitario, reglas en proceso de adopción, política comercial e industrial, energética, etc.
 - Procedimiento y gestión: procedimiento de acceso a los fondos comunitarios, vías de recursos jurisprudenciales, posibilidades de defensa de los interesados ante los actos comunitarios.
- * La formación empresarial debe entenderse como complementaria de la información, en el sentido de que debe propiciarse una nueva actitud en la empresa, en cuanto a planificación, estrategia y riesgos a asumir.

La responsabilidad ante estos temas incumbe en primer lugar al propio empresariado, a quien compete antes que a nadie la defensa de sus intereses. Pero también es indispensable la colaboración con la Administración, para que ésta apoye la nueva gestión empresarial. La colaboración internacional entre empresas será también importante.

- * La información y formación del empresariado son, pues, dos factores básicos para la nueva andadura de competitividad de la empresa española, sin las cuales no será posible la planificación de una estrategia empresarial conforme a las nuevas circunstancias. Así lo entiende CEOE que ha iniciado hace algún tiempo diversas acciones al respecto.

I. CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS

COMISION DE POLITICA

INDUSTRIAL.

PONENCIA: " Normalización, homologación y certificación".

La Normalización, Reglamentación y Certificación de productos ha constituido un motivo de debate y preocupación en el seno de las Organizaciones empresariales. Dicha preocupación, debida al escaso desarrollo e inadecuada estructura que, salvo en contados sectores, muestran los organismos españoles correspondientes, se agrava ante dos circunstancias específicas: el proceso de incorporación a la Comunidad Económica Europea y el desarrollo del Estado de las Autonomías, que implica transferencias a las Comunidades Autónomas de competencias en estas materias.

Esta incorporación de España a la CEE y la consecuente desaparición de las herramientas de política industrial hasta ahora manejadas en nuestro país, junto con la precaria situación a nivel de Normalización y Certificación obligan a acelerar el proceso de desarrollo de una normativa, sin la que el futuro de nuestra industria estaría fuertemente condicionado.

Por otro lado, dada la situación española, las actuaciones independientes en esta materia por parte de las Comunidades Autónomas, si cedieran al afán de protagonismo o al deseo de proteger particulares intereses, sería de enorme gravedad.

El Boletín Oficial del Estado del 12 de Septiembre de 1985 ha publicado el Real Decreto 1614/1985, de 1 de Agosto, por el que se ordenan las actividades de Normalización y Certificación.

Esta nueva disposición debe fomentar la elaboración de normas oficiales, suscitadas desde el sector privado, de reglamentos técnicos y homologaciones, y la emisión de certificaciones de adecuación y marcas de calidad por organizaciones empresariales.

Ello nos pone en pie de igualdad con los países industriales más avanzados protegiendo mejor, a la vez, los intereses en juego en los mercados interiores, tanto de productores y suministradores como de consumidores y usuarios.

Por otro lado se estima que:

- 1.- Las exigencias del mercado interior y la apertura del mismo al exterior con nuestra incorporación a la CEE y la adopción de la Tarifa Exterior Común frente a otros muchos países hace necesario utilizar rápida y adecuadamente el nuevo marco normativo por parte de los sectores productivos y de sus organizaciones empresariales representativas.

En este sentido es necesario:

- a) Conseguir urgentemente el desarrollo reglamentario de dicho R.D. 1614/1985 para la efectiva operatividad de la delegación de funciones en el campo de la Normalización y Reglamentación técnica, Certificación de adecuación a normas y administración de marcas de calidad tanto cara al mercado interno como a los mercados exteriores de nuestros productos y servicios.
 - b) Respaldar una entidad que agrupe a todas las organizaciones empresariales y sectores, a fin de que su extensa representatividad y por la economía de su organización y eficacia sea designada para realizar dichas funciones delegadas.
- 2.- Debe evitarse a toda costa que las Comunidades Autónomas establezcan un sistema paralelo que tuviese el peligro de romper la unidad del mercado nacional.
- 3.- Igualmente es preciso una Ley de Compras Públicas que asegure que éstas se producirán siempre con la exigencia de que los bienes y servicios que se adquirieran por las Administraciones y las empresas públicas cumplan las normas establecidas con carácter oficial.

La agricultura y ganadería española se encuentran en una
situación estructural que se remonta a principios de los
años 70 y cuya consecuencia es la necesidad de adoptar
medidas urgentes para evitar la desaparición de este
sector.

En relación al estudio que se ha realizado en este sector
de una serie de medidas que se han adoptado, tales como la
reducción de la jornada laboral, el aumento de la
producción por persona, etc., se puede concluir que el
objetivo principal de estas medidas es el de mejorar el
nivel de vida de los trabajadores.

I CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS

Por otro lado, conviene a que el nivel de vida de los
trabajadores sea el más alto posible, para lo cual se
debe adoptar una serie de medidas que permitan la
mejora de las condiciones de trabajo y la promoción
de la actividad económica.

COMISION SECTOR PRIMARIO

Los precios agrícolas han de ser suficientes para
permitir a los productores una vida digna y
suficiente para cubrir sus necesidades básicas y
permitirles el desarrollo de sus actividades.

PONENCIA: "Agricultura y Ganadería"

El estudio que se ha realizado en este sector
de una serie de medidas que se han adoptado, tales como
la reducción de la jornada laboral, el aumento de la
producción por persona, etc., se puede concluir que el
objetivo principal de estas medidas es el de mejorar el
nivel de vida de los trabajadores.

La agricultura y ganadería española se encuentra sumida en una profunda crisis estructural, que se acentúa a partir de la segunda mitad de los años 70 y cuyas consecuencias inmediatas se traducen en una separación, cada vez más acusada, con respecto a los demás sectores productivos del conjunto de la economía nacional.

Es suficiente el análisis comparativo, respecto a otros sectores, de una serie de indicadores económicos, tales como la renta por persona ocupada, las disponibilidades empresariales, el endeudamiento, la evolución de los precios, para comprender el porqué de esta separación.

Todo ello ha conllevado a que el nivel de vida en el campo español se degrade año tras año. Una vez analizadas las causas de esta situación se llega a la conclusión de que una política de recuperación debería estar basada en que:

- Los precios agrarios han de estar orientados a conseguir tanto una remuneración incentivadora para agricultores y ganaderos como estabilidad en los mercados españoles y respondan a las posibilidades reales de exportación, complementándose con ayudas presupuestarias en aquellas situaciones en las que se requiera para compatibilizar estos objetivos.
- Dado el fuerte encarecimiento en los últimos años de los medios de producción, que ha sido sin duda una de las causas más determinantes de la crisis, se requiere actuar con firmeza a través de los siguientes medios:

* El seguimiento de la evolución de todos los precios y eficaces medidas de salvaguarda para los derivados de la energía y los piensos.

* Eficaces estímulos al aprovisionamiento asociado como medio de contención del empleo de medios de producción.

* Intensificación de las medidas de control de calidad.

I- La actual situación financiera del campo no es solo el reflejo de la crisis originada por otros factores, sino que, dada la fuerte tasa de endeudamiento se ha convertido en factor de la misma.

El análisis de las macromagnitudes agrarias de los últimos años evidencia que esta creciente tasa de endeudamiento está financiando fundamentalmente crecimiento monetario de circulante y no crecimiento de actividades productivas.

El fuerte deterioro general del sector afectado por su desproporcionado e incorrecto endeudamiento hace necesario e inaplazable su tratamiento.

- La preocupante caída de la demanda de algunas producciones agrarias y sus secuelas bien de excedentes o de disminución de actividades requiere las siguientes e inaplazables actuaciones.

- * Intensificación de campañas de prestigio de producciones afectadas por anteriores situaciones de fraude hasta la recuperación de los niveles de consumo perdidos.
 - * Intensificación de la actividad inspectora en evitación de nuevas situaciones de fraude.
 - * Clarificación de los márgenes de comercialización que eviten encarecimientos abusivos e injustificados.
 - * Modernización de las estructuras de comercialización y de transformación que incorporen incremento de productividad y consecuentemente abaratamiento a estos procesos.
- El incremento de la competencia a la que el sector agrario está sometido y su acentuación ante la creciente apertura de los mercados exteriores y de modo especial con la integración en la C.E.E. hace imprescindible la adaptación de nuestras estructuras productivas a las existentes en esos países, para lo que es necesario:
- * La definición de una política que tenga en cuenta la evolución de las estructuras agrarias en la C.E.E. que está caracterizada por la disminución del número de explotaciones y un crecimiento de sus tamaños.
 - * Que esta política de estructuras esté armonizada con la existente en la C.E.E. que desde 1972 se orienta hacia el desarrollo de las explotaciones viables de modo que

las rentas agrarias tengan una evolución comparable a los demás sectores.

- Los Seguros Agrarios Combinados se configuran como el mejor instrumento de cobertura de todos los riesgos incontrolables e imprevisibles, garantizando los costes de producción y estabilizando, por tanto, los ingresos del empresariado agrícola.

El seguro ha de estar reglamentado de modo que sea un elemento de incentivación a la renovación tecnológica y no se constituya en refugio de la picaresca y apoyo al agricultor menos profesional.

La voluntad por parte del agricultor o ganadero constituye la mayor garantía a la eficacia y eficiencia del sistema.

Mientras tanto el seguro no alcance la cobertura de la producción agraria, complementariamente subsistirán los tradicionales mecanismos supletorios de ayudas a los afectados por riesgos imprevisibles e incontrolables.

- La integración en la C.E.E. acentúa la urgencia de adecuar las estructuras agrarias españolas tanto organizativas como representativas. Por todo ello es necesario:

* Intensificación de las actuaciones de fomento a la organización de los agricultores y ganaderos para su concurrencia a los mercados tanto nacionales como exteriores, siendo necesario la revitalización de las APAS.

- * Asimismo y tanto para concurrir ante las instituciones de la C.E.E. en plano de igualdad y fortaleza respecto a las organizaciones de los demás países miembros, como para la representación a nivel nacional ante las distintas Administraciones y el resto de los sectores económicos y sociales, se necesita la clarificación de la representatividad agraria a través de la urgente aprobación de una nueva Ley de Cámaras Agrarias elaborada de acuerdo con criterios de profesionalidad.

I CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS

COMISION DE POLITICA INDUSTRIAL

PONENCIA: "Empresarios y Política Energética"

La energía ha constituido desde los albores de la Revolución Industrial una de las claves más importantes para definir el actual modelo de sociedad.

Esta importancia deriva de un doble hecho; por una parte, como materia prima del proceso productivo su peso en numerosos sectores es vital en términos de coste y disponibilidad. Por otra parte, la energía, o más concretamente las empresas de producción y distribución energética, constituyen un importantísimo núcleo dentro del proceso de inversión productiva y de generación de riqueza del país, y han constituido en numerosos casos una punta de lanza tecnológica que ha servido de motor de arranque de numerosos proyectos subsidiarios.

La política energética nace como respuesta de un país, de un conjunto de países o incluso área económica, a una determinada situación del mercado energético, tratando de hacer compatibles e incluso optimizar dicha situación externa con unos objetivos de orden interno.

Estos objetivos pueden sintetizarse en los siguientes:

1. Nivel de demanda de energía, en relación con los objetivos de crecimiento económico.
2. Participación de cada una de las fuentes de energía en relación con la oferta total prevista, e indirectamente grado de dependencia externa.

3. Política de precios energéticos

3.1. Precio de la energía en relación con el conjunto de bienes y servicios.

3.2. Nivel relativo de precios de las distintas fuentes de energía.

4. Ordenación institucional del sector. Esta se refiere tanto a la titularidad de los medios de producción, cuanto a los sistemas de vigilancia y control, y la autonomía de fijación de precios y tarifas de la energía.

Estos objetivos generales, se estructuran en diversos niveles y así el Plan Energético Nacional debe superponerse por una parte a los planes redactados por diversas Comunidades Autónomas. En el plano supranacional, la Comunidad Económica Europea tiene también objetivos energéticos, que sirven de referencia para las políticas nacionales, a la vez que ha desarrollado una serie de reglamentos, directivas y recomendaciones que acotan notablemente el campo de acción del sector energético.

Ante esta situación, el papel de los empresarios queda perfectamente definido. La energía constituye tanto un factor vital de producción como una fuente de riqueza y progreso, y este mismo carácter

estratégico hace necesario que los sistemas de intervención pública no asfixien la iniciativa y la capacidad de adaptación de la empresa privada. Por último, los empresarios debemos coadyuvar a que el reparto de competencias entre Comunidades Autónomas, Estado Central y Organismos Comunitarios sea el óptimo para el desenvolvimiento de la iniciativa privada, evitando las duplicidades normativas y reglamentarias que no harían sino entorpecer el cumplimiento de los objetivos previstos.

Desde su creación, la Comunidad Económica Europea ha ido progresando en la definición de su política energética. Esta política se basa en ser totalmente indicativa, sirviendo de orientación para las políticas energéticas de los Estados Miembros y como referencia para las decisiones de los consumidores finales.

Por ello las políticas nacionales de los Estados Miembros, son divergentes, y precisamente una de las grandes labores de la Comisión es tratar de encauzar las actuaciones de los diversos países hacia los objetivos comunes.

Estos objetivos comunes, de la Comunidad como tal, han ido perfilándose con el transcurso de los años, y así en la actualidad, acaba de ser remitidos al Consejo, una recomendación que constituye los llamados "Objetivos 95".

Desde 1.978, España ha avanzado espectacularmente en la mejora de su situación energética, se ha reducido sustancialmente el consumo de energía por unidad de producto, se ha desarrollado de forma importante energías autóctonas como el carbón y la energía nuclear, y ello llevado a la reducción de la tasa de dependencia exterior desde el 69% de 1.978 hasta el 59% de 1.984.

Una parte importante de la favorable situación energética del país, corresponde a las empresas del sector que aceptaron las indicaciones que se les hacía, tanto desde los sucesivos Planes Energéticos aprobados por el Parlamento, como las directrices que emanaban del Ministerio de Industria y Energía. Este estricto cumplimiento de tales directrices ha llevado a un importantísimo esfuerzo de inversión y racionalización, que al no ser debidamente compensado a través del sistema de precios y tarifas, ha llevado en algunos casos a una cierta fragilidad en el esquema financiero de algunas empresas.

Mucho se ha hablado de la sobrecapacidad de oferta del sector. Dicha sobrecapacidad existe, pero no se puede considerar como dramática, y en segundo lugar la misma no fue fruto del ansia de expansión desmedida de las empresas, sino que fue el resultado de un

crecimiento económico inferior al previsto y de los largo plazos de construcción de este tipo de unidades de producción.

El lado positivo de esta cierta sobrecapacidad es la garantía de abastecimiento, y lo que es aún más importante, la posibilidad de ofrecer en cada momento el "mix" de fuentes energéticas que minimiza el coste para el país y por el consumidor final, más aún si se consideran las fuertes incertidumbres del sector energético cara al futuro. Por ello creemos que no parece justificado, cancelar la puesta en marcha de centros de producción con un grado muy elevado, e incluso irreversible, de construcción.

Los últimos requisitos que requiere el desarrollo ordenado del sector, son los de estabilidad y transparencia. Estabilidad porque los largos plazos de maduración de las inversiones y los bajos márgenes de rentabilidad exigen un futuro claro y sin nubarrones estatalizadores en el horizonte. Transparencia, porque la energía es un input de producción fundamental, y por tanto las condiciones de suministro y coste, deben de irse progresivamente acercando a los imperantes en los países de la CEE. No es posible seguir haciendo políticas de precios que beneficien a este o aquel sector, o que traten de incrementar la penetración de una u otra fuente de energía. Es necesario contar con un sistema de precios y tarifas perfectamente definido y transparente, en el que el beneficio venga

dado por la eficiencia y la productividad y no por la hábil utilización del Boletín Oficial del Estado.

En los dos últimos años se ha progresado de forma importante en el proceso de racionalización del sector: la nueva Campsa, la reordenación del sector eléctrico y el reciente protocolo del gas, son buenos ejemplos de la preparación de nuestras estructuras cara a la entrada en la CEE. Sin embargo, este proceso no ha hecho sino comenzar, y este proceso requiere un esfuerzo coordinado entre Administración y empresas energéticas.

CONCLUSIONES

1. La energía es un elemento vital en la actividad económica y social de un país y los empresarios no pueden quedarse al margen del proceso de ordenación y regulación del sector.
2. La situación mundial de la energía, a lo largo de los años venideros, deberá caracterizarse por una relativa abundancia, una fuerte variabilidad en cuanto a las fuentes de energía y sus condiciones en cada momento, y unos precios al consumidor estables en términos reales, justificativos de la continua necesidad de utilizar racionalmente la energía.

3. La política energética de España, en su conjunto, se compara favorablemente con los objetivos comunitarios en la materia, pero quedan aún áreas donde existen problemas sin resolver.
4. Por ello es necesario huir de soluciones impuestas o inamovibles, y buscar nuevas líneas de diálogo para aquellos Temas todavía inconclusos o imperfectos, en el proceso de Reordenación Institucional del Sector.
5. Es favorable otorgar una mayor protagonismo a las Comunidades Autónomas en los temas de "energía modulares", como son las renovables o la utilización racional.
6. La solidaridad energética, recomienda un sistema de precios únicos para la energía en todo el territorio nacional.

no obstante, el problema de la inflación en el país se ha agravado en los últimos años, debido a la política monetaria y crediticia que se ha seguido, lo que ha ocasionado un aumento de la oferta de dinero y un crecimiento excesivo de la actividad económica, lo que ha generado una inflación galopante.

Desde el punto de vista empresarial, la inflación ha ocasionado un aumento de los costos de producción y una disminución de la competitividad de las empresas.

I. CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS

Los empresarios consideran que el gobierno debe adoptar medidas para controlar la inflación y reducir los costos de producción. Asimismo, piden que se eliminen los controles administrativos y fiscales que afectan a la actividad empresarial, y que se establezca un marco legal que permita a las empresas operar libremente en el mercado.

COMISION DE ECONOMIA

Para el empresario, los costos de producción se han incrementado considerablemente en los últimos años, lo que ha ocasionado un aumento de los precios de venta y una disminución de la competitividad de las empresas.

PONENCIA: "Economía Sumergida"

La economía sumergida es un fenómeno que se ha desarrollado en el país debido a la falta de oportunidades laborales y a la falta de inversión en el sector privado. Los empresarios consideran que el gobierno debe adoptar medidas para reducir la economía sumergida y promover el crecimiento económico.

Las consecuencias de la economía sumergida son graves, ya que ocasiona una pérdida de recursos humanos y materiales, y una disminución de la productividad. Asimismo, genera un aumento de la desigualdad social y una pérdida de ingresos para el fisco.

Las actividades de la economía sumergida se han multiplicado en número y en volumen desde el inicio de la crisis económica de forma que este hecho, aunque conocido, ha pasado de no tenerse en cuenta a ser de máxima actualidad debido a su institucionalización como respuesta a todo un fenómeno social.

Desde el punto de vista empresarial lo más importante es conocer los motivos por los que un agente económico (sea trabajador o empresario) decide en un momento determinado iniciar una actividad sin registro oficial, o pasar del mundo de las estadísticas, de los controles administrativos o fiscales, al mundo de la oscuridad, de la ocultación o de la clandestinidad.

Para el empresario los motivos básicos son económicos, tanto para reducir sus costes como para conseguir una estructura económica más adecuada a las nuevas condiciones del mercado.

Lo que el empresario hace al sumergirse es eliminar restricciones legales, rigideces del mercado de trabajo y cargas fiscales.

Las consecuencias de la existencia de un sector oculto importante dentro de la economía nacional son tanto de tipo macro como microeconómico, generando inconvenientes para todo los que operan en el mercado.

- Al Estado, porque le priva de ingresos, (todos aquellos que resultan del fraude fiscal y del no pago de cotizaciones sociales), y porque dificulta el diseño de la política económica.

Las políticas gubernamentales se basan en la percepción que el Gobierno tiene de la realidad. Cuando las percepciones estén equivocadas, las políticas están equivocadas. Ningún gobierno puede llevar a cabo una política correcta cuando desconoce los hechos.

- Para los Sindicatos la economía sumergida supone mano de obra no sindicada, es decir, no controlada y por lo tanto, también no protegida.
- Desde el punto de vista de la empresa, la principal consecuencia negativa, derivada de la existencia de actividades no declaradas, es la que recae sobre aquellas empresas que continúan en la legalidad, cumpliendo con todos los trámites oficiales y haciendo frente a todas las cargas impositivas. El efecto perjudicial abarca de forma general a todas las empresas al tener que repartir entre ellas aquella parte de impuestos y cotizaciones sociales que deja de ser soportada por las empresas que han pasado a la clandestinidad. Pero fundamentalmente se ven afectadas de forma negativa las enmarcadas en áreas económicas en que más abunda la actividad clandestina, al verse enfrentadas a unos costes más elevados que los de sus competidores desde la ilegalidad y por lo tanto encontrarse en una

situación de desventaja comparativa. Es lo que se conoce como competencia desleal.

Se da el caso de que empresas totalmente competitivas y saneadas en una situación normal han dejado de serlo no por la situación cambiante del mercado, o las exigencias de la demanda, o por obsolescencia de equipos productivos, sino exclusivamente por el paso a la ilegalidad de sus competidoras.

Por todo ello se presentan a debate las siguientes cuestiones:

- 1º La economía sumergida es un fenómeno que no va a desaparecer por el establecimiento, simplemente, de mecanismos de represión, que resultan inoperantes.
- 2º Este fenómeno es la respuesta al fracaso de la política de intermediación de los poderes públicos, que imprimen una fuerte rigidez a las condiciones en las que se desarrollan las actividades legalizadas.
- 3º Las actividades sumergidas producen una competencia desleal y desigual a las empresas que deben soportar impuestos, Seguridad Social, salarios mínimos, negociación colectiva y toda clase de reglamentaciones técnicas. Esta situación no debe mantenerse y es responsabilidad de los poderes públicos crear las condiciones generales propicias para que estas actividades ocultas afloren para hacerse cargo de la parte que les corresponda en el sostenimiento del Estado.

4º Por todo lo anteriormente expuesto es necesario que se supriman las causas que producen este fenómeno y por lo tanto debe conseguirse, de forma general, para la afloración de estas actividades:

- a) Reducción de la presión fiscal estatal, autonómica y de las Haciendas Locales, que gravan a las empresas. Igualmente deben reducirse las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, que son un verdadero impuesto sobre las nóminas.
- b) Mayor flexibilidad de la legislación española en materia laboral acercándola a la de los países de la CEE, en especial en cuanto se refiere a los despidos colectivos.

Mayor flexibilidad para los despidos individuales en las empresas de menos de 25 empleados.

- c) Revisión de las reglamentaciones técnicas (seguridad e higiene en el trabajo y otras) que deberán ser modificadas para mantener los objetivos deseables sin necesidad de incrementar los costes económicos de las empresas, y reducción y simplificación de los trámites administrativos en general.
- d) Aumento de las desgravaciones fiscales para la creación y las inversiones de las empresas.
- e) Mejora de la gestión de las distintas Administraciones Públicas, de los recursos que les son encomendados, como forma de ganar la confianza de la sociedad en sí misma.

En líneas generales la industria española será hoy...
los niveles de competitividad necesarios para servir, en las mejores
condiciones posibles, al mercado interior y exterior, y competir con
requeridas y permanentes en los mercados internacionales.

Desde inmediata incorporación al CEE, con una tarjeta de la Unión
de nuestros avances en los últimos tres años y la adopción de la
Comisión Europea. I CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS
que exige una especial atención del Gobierno de la política de
reindustrialización.

La eficacia en la más absoluta utilización de todos los recursos
disponibles para conseguir un desarrollo importante
superior, debe ser el objetivo principal de la
política industrial. La mejora de la competitividad es
un requisito imprescindible. COMISION DE POLITICA INDUSTRIAL

Debe realizarse cuanto antes un esfuerzo extraordinario para
mejorar la eficacia a través de mejoras sustanciales en la
gestión empresarial, en el desarrollo tecnológico, en la
modernización de las relaciones laborales,
y mejorar el entorno de la empresa y
crear condiciones para mejorar la productividad.

PONENCIA: "Reindustrialización"

En líneas generales la industria española está hoy lejos de alcanzar los niveles de competitividad necesarios para servir, en las mejores condiciones posibles, al mercado interior y situar sus productos con regularidad y permanencia en los mercados internacionales.

Nuestra inmediata incorporación a la CEE, con una rebaja de la mitad de nuestros aranceles en los próximos tres años y la adopción de la Tarifa Exterior Común, supone un gran reto para nuestra industria que exige una especial atención del Gobierno hacia la política de reindustrialización.

La eficacia en la más adecuada utilización de todos los recursos disponibles para conseguir un desarrollo importante, equilibrado y duradero, debe ser el gran objetivo a alcanzar a través de una política industrial conveniente. La mejora de la competitividad es un requisito imprescindible.

Debe realizarse cuanto antes un esfuerzo extraordinario para conseguir esa eficacia a través de mejoras sustanciales en la gestión empresarial, en el desarrollo tecnológico, en la financiación, en la comercialización, en las relaciones laborales, en la fiscalidad y Seguridad Social, en el entorno de la empresa y en la productividad, como condiciones básicas para cualquier diseño de política industrial en España.

Es imprescindible que se respeten todas las normas legales vigentes y que se sancione con el máximo rigor y rapidez que permitan las leyes a quienes las conculquen. La supervivencia y consolidación de la democracia en nuestro país está íntegramente ligada a la consolidación de un Estado de derecho en el que se destierren las situaciones de violencia.

La estabilidad del entorno, absolutamente precisa para un adecuado desarrollo industrial, dado el largo período de maduración que necesitan las inversiones en este sector, pasa necesariamente porque existan unas reglas del juego claras y concretas, porque dichas reglas sean conocidas y respetadas por todos y porque las mismas no estén sometidas a cambios bruscos y esenciales.

El desarrollo de los procesos autonómicos tiene que tener permanentemente presente que la unidad económica, fiscal, laboral y de mercado de España son condiciones imprescindibles para el desarrollo adecuado de una política industrial. Fragmentar la política industrial del país en un conjunto de políticas industriales autónomas, sin una orientación común y una visión global, multiplicaría los problemas de la industria española en un momento de crisis aguda.

La economía de mercado, imprescindible para el desarrollo de una política industrial sana y eficaz, es la economía que puede conducirnos al progreso social y económico en libertad. Cuantos esfuerzos se hagan por conseguir una mayor transparencia y claridad en el apoyo al desarrollo de este tipo de economía se traducirán, en consecuencia, en un aumento de libertades reales de todos los ciudadanos.

La participación de empresas públicas en el sector industrial debe limitarse cuanto sea posible y reducirse a determinados subsectores en los que concurren circunstancias muy específicas. Es imprescindible tratar por todos los medios de evitar el efecto distorsionador de la competencia que, inevitablemente, trae aparejada su presencia, y, en ese sentido, deben someterse sin discriminaciones ni excepciones a las mismas reglas y normativas que definen el marco en el que se desenvuelven las empresas privadas.

La participación del capital extranjero en el proceso industrial español será fundamentalmente consecuencia directa de las condiciones que se creen para que ese proceso se pueda desenvolver satisfactoriamente. Corresponde a la Administración del Estado actuar en la forma precisa para evitar que a través de esa participación extranjera en nuestro proceso industrial se puedan producir situaciones abusivas o lesivas para los intereses nacionales y potenciar al máximo los aspectos positivos de esa

La actividad exportadora de un país depende de muchos factores, como la oferta de materias primas, la tecnología, la mano de obra, etc. En el caso de Chile, la actividad exportadora ha crecido considerablemente en los últimos años, gracias a la apertura económica y a la diversificación de la exportación.

I. CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS

El Congreso Nacional de Empresarios es un evento que reúne a los líderes de las empresas chilenas para discutir los temas más relevantes de la economía y el desarrollo del país. Este año, el tema central será la exportación y su impacto en el crecimiento económico y el empleo.

COMISION DE ECONOMIA

PONENCIA: "La exportación, pilar del desarrollo económico y del empleo".

La exportación es una actividad clave para el desarrollo económico de un país, ya que permite generar divisas, crear empleo y promover la innovación. En Chile, la exportación ha crecido de manera constante, convirtiéndose en uno de los principales motores del crecimiento económico. Sin embargo, también enfrenta desafíos, como la volatilidad de los precios internacionales y la competencia global. Por lo tanto, es necesario implementar políticas que fomenten la competitividad y la diversificación de la exportación.

La actividad exportadora de un país cumple un doble papel de extremada importancia. Por un lado, permite financiar las importaciones de bienes y servicios, tanto las destinadas a ser consumidas y disfrutadas, lo que es un signo de nivel de progreso y bienestar, como para ser, a su vez, utilizadas en actividades productivas internas.

Por otro lado, las exportaciones, como un componente más de la demanda junto con el consumo y la inversión interiores, juegan un papel de enorme importancia para elevar el nivel de actividad económica y abrir nuevas oportunidades de empleo. En este sentido, la exportación no puede entenderse -- únicamente como una mera salida coyuntural de excedentes -- sino como una actividad sistemática dentro de la estrategia comercial empresarial.

Es cierto que nuestra economía ha crecido poco en los últimos diez años, menos que en la media de los países industriales, y por eso tenemos más paro que los demás. Pero también es cierto que casi el único motor del crecimiento económico ha sido la exportación. Un motor que ha tenido que soportar toda clase de agresiones en ese largo período: fuertes elevaciones de los costes laborales y en especial de las cuotas sociales, enorme rigidez de la legislación laboral, subidas

del ITE, sin aumentar paralelamente la Desgravación Fiscal a la Exportación o las dos recientes reducciones de ésta sin reducir también el ITE, largos períodos con tipo de cambio - poco realista y la tradicional insuficiencia de apoyos financieros, técnicos y comerciales a la exportación y promoción exterior.

Se presentarán a continuación, a debate, los epígrafes de las medidas de mayor trascendencia.

Sin pretensiones de exhaustividad, las acciones que se consideran necesario emprender para impulsar nuestro sector -- exportador dentro de la nueva atapa que se abre a partir de 1.986, cabría reagruparlas en tres fuentes:

Acciones para aumentar la competitividad de la empresa.

Deben presentarse aquellas acciones y medidas tendentes a elevar los niveles de competitividad general de la economía como forma directa e indirecta de ganar cuotas de mercado.

Entre otras las que conciernen a:

- Rigideces de la legislación laboral.
- Peso y proporción de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Espiral precios-salarios.
- Otras medidas relacionadas con la reconversión Industrial, estímulos fiscales y condiciones de la financiación.
- Etc.

Medidas específicas de fomento a la exportación.

Las más beneficiosas se corresponderían con las necesariamente mayores dotaciones al Fondo de Ayuda de Desarrollo, a la promoción de agrupaciones de empresas para la exportación y de las Cías trading, aumento de las tareas de cobertura de CESCE sin elevar las primas y reducción de estos a largo plazo.

Medidas de promoción exterior de nuestros productos y servicios.

Las propuestas de acciones se podrían concretar en:

- Apoyo creciente a los gastos de promoción comercial de las empresas.
- Ampliación de la cobertura del Fondo de Ayuda a la Oferta Tecnológica.
- Constitución de un Fondo de Estudio de Viabilidad.
- Campaña de imagen de España.
- Potenciación y perfeccionamiento de la red de Oficinas Comerciales.
- Incremento de la cooperación tecnológica con otros países.
- Liberalización de las inversiones españolas en el extranjero.
- Etc.

I CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS

COMISION DE ECONOMIA

PONENCIA: "La situación financiera de las empresas"

La evolución económica de los últimos diez años ha colocado a la mayoría de las empresas españolas en una situación financiera relativamente difícil. El sector empresarial ha visto como su rentabilidad caía de niveles fuertemente por encima de la inflación a otros muy por debajo de ella. En términos de análisis económico-financiero, esto significa que, como el sector empresarial español se caracteriza por una reducida tasa de autofinanciación, cuando los tipos de interés pasan a posiciones reales positivas y la rentabilidad empresarial se reduce a niveles reales negativos, el endeudamiento produce un efecto de apalancamiento reductor que puede llegar a la crisis financiera como consecuencia del deterioro de la rentabilidad. En este sentido la empresa se puede encontrar en una especie de callejón sin salida en la que su débil estructura financiera y baja rentabilidad impidan la captación de nuevos recursos en forma de capital propio. Esta situación desencadena a veces un proceso casi irreversible en el que la creciente reducción de la rentabilidad exige un mayor endeudamiento y esto, a su vez,

La evolución económica de los últimos diez años ha colocado a la mayoría de las empresas españolas en una situación financiera relativamente difícil. El sector empresarial ha visto como su rentabilidad caía de niveles fuertemente por encima de la inflación a otros muy por debajo de ella. En términos de análisis económico-financiero, esto significa que, como el sector empresarial español se caracteriza por una reducida tasa de autofinanciación, cuando los tipos de interés pasan a posiciones reales positivas y la rentabilidad empresarial se reduce a niveles reales negativos, el endeudamiento produce un efecto de apalancamiento reductor que puede llegar a la crisis financiera como consecuencia del deterioro de la rentabilidad. En este sentido la empresa se puede encontrar en una especie de callejón sin salida en la que su débil estructura financiera y baja rentabilidad impidan la captación de nuevos recursos en forma de capital propio. Esta situación desencadena a veces un proceso casi irreversible en el que la creciente reducción de la rentabilidad exige un mayor endeudamiento y esto, a su vez,

genera mayores necesidades de recursos para pagar los gastos financieros ya comprometidos.

Para evitar que las empresas españolas vayan por este camino de no retorno, hace falta atacar las raíces del problema que son la estructura desequilibrada del endeudamiento, su alto coste y escasa disponibilidad, así como la falta de beneficios.

Las medidas a tomar para remediar el lamentable estado del beneficio empresarial se pueden resumir en tres grandes grupos: las que intentan reducir los costes de producción, las que mejoran la productividad, y las que reducen las múltiples trabas burocráticas y legales que los empresarios españoles tienen que soportar. En cuanto a la reducción de costes, la política de contención salarial apoyada por el Gobierno es altamente positiva. No obstante, los salarios sólo representan un elemento dentro de los costes laborales; habría que lograr también una reducción importante de las cotizaciones sociales que hoy representan aproximadamente un tercio de los costes laborales.

La mejora de la posición del beneficio empresarial pasaría también por una reforma del mercado de trabajo que equiparará la anticuada y paternalista legislación española a la vigente en los otros países industrializados. Esta lista, que no pretende ser exhaustiva, debería incluir también un mejor tratamiento fiscal para la empresa

que va desde los impuestos soportados por ella a los estímulos fiscales a la inversión en capital riesgo. Pero estas reformas no se llevarán a cabo nunca si no se cambia la impresión generalizada en la sociedad española de que generar beneficios es pecado. Debe de ser todo lo contrario, la creación de beneficios es imprescindible en una economía de mercado para sentar las bases del fomento de la inversión y el empleo

Hemos señalado que el otro gran problema de la empresa española concierne al coste, disponibilidad y estructura de los recursos ajenos. En este sentido, no sería demasiado atrevido afirmar que la disponibilidad de los fondos y su estructura son casi más importantes que su coste. Al fin y al cabo, se pudo generar un relanzamiento de la inversión sin precedentes en los Estados Unidos, a pesar de que los tipos de interés reales estuvieron en niveles históricamente muy altos.

Tanto las mejoras de la disponibilidad como la reducción del coste de los recursos ajenos están íntimamente vinculados al control del déficit público. Las necesidades de financiación del sector público absorbieron más del 50% de los nuevos recursos disponibles para financiar la economía española en 1.984. Unas necesidades de financiación de tal magnitud imponen un suelo difícilmente reducible debajo de los tipos de interés. Por tanto, la reducción progresiva de las necesidades financieras del sector público es esencial para

poder ampliar el espacio financiero del sector público y reducir los tipos de interés reales.

Otro elemento imprescindible para lograr una caída sostenida de los tipos de interés reales es la profunda liberalización del sistema financiero. El desmantelamiento del actual sistema de coeficientes y circuitos privilegiados tendría el efecto saludable de reducir el coste de la financiación libre y expandir su volumen de recursos al mismo tiempo que introduciría una mayor transparencia en el coste verdadero de la financiación pública. Debe hacerse, asimismo, una llamada a la necesidad de reducción de los costes de intermediación del sistema financiero español, más altos que en otros países, pues sigue pendiente un ajuste de los costes laborales en este ámbito.

Finalmente, debe insistirse en la necesidad de mejorar la estructura de los recursos ajenos utilizados por las empresas. En este sentido, los proyectos pendientes de introducir fondos de pensiones y otras formas de inversión colectiva en España serán unos pasos muy positivos en la potenciación de la oferta de recursos a largo plazo. No obstante, por su naturaleza estos recursos suelen estar canalizados a través del mercado de valores a las grandes empresas, lo que dejaría a las pequeñas y medianas, que constituyen el grueso de la actividad empresarial española, en la misma posición de antes. Además de potenciar el ahorro institucional, hace falta una oferta amplia de créditos y otras modalidades de financiación a largo plazo

asequibles a las empresas que no tienen acceso al mercado de valores o al mercado exterior de préstamos en divisas.

En fin, recogiendo los hilos de los argumentos que se han expuesto aquí, lo que hace falta para mejorar la situación financiera de la empresa española es una buena dosis de liberalización para el sistema productivo español. Después de largos años de intervencionismo ya es hora de que la economía española y sus agentes decidan por sí mismas en un sistema de libre mercado.

I CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS

COMISIÓN DE ECONOMIA

PONENCIA; "El Sector Público"

Los presupuestos de ingresos y gastos de los distintos Entes que componen el sector público tienen una notable repercusión, de diferentes signos, en la situación y mejora de la economía.

En particular, los presupuestos del Estado y de la Seguridad Social, constituyen un instrumento fundamental de la política económica.

Así mismo merecen una especial atención las actividades empresariales desde el sector público.

La prolongada crisis económica que atraviesa nuestro país y el reto de nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea para el sector productivo, obligan a ser exigentes en la crítica de la evolución última de los presupuestos públicos y de la política presupuestaria.

La persistencia del déficit público y el aumento de las necesidades de financiación del mismo, han llevado a un volumen de endeudamiento y a unos gastos financieros que tienden a perpetuar esta situación, y que producen una acaparación del ahorro nacional y la imposibilidad de reducir el nivel de los tipos de interés en detrimento de la necesaria financiación, en buenas condiciones de volumen, plazo y costes, de la inversión y la actividad del sector privado que debe ser el motor de la recuperación económica.

Resulta ya absolutamente necesario corregir esta situación mediante una firme voluntad política que permita volver, en corto tiempo, al principio del "equilibrio presupuestario". La reducción del déficit público y de sus necesidades de financiación es un requisito insoslayable para un mayor incremento de la inversión y del empleo en el sector privado.

La lucha contra el déficit debe buscarse por la disminución de los gastos y no por mayores aumentos de la "presión fiscal" que desaniman el ahorro, la inversión y el nivel de actividad.

Es necesario congelar el esfuerzo fiscal a que se ha sometido al país y a las empresas en los últimos años, liberando medios a disposición de los particulares y de los empresarios. Esta decisión, de establecer un tope a la presión fiscal debe extenderse a todos los Entes del sector público: Estado, Seguridad Social, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, pues de poco sirve limitar unos impuestos si progresan otras exacciones como ha sido la tónica de los años más recientes.

Deberá, por todo ello, establecerse una férrea disciplina de todos los gastos públicos corrientes y de las transferencias, con sacrificios importantes en estos campos.

No es conveniente, por el contrario, reducir la inversión pública dadas las graves carencias que sufre el país en infraestructuras de diversa índole, que producirán economías externas. No es aceptable que sea el capítulo de la inversión la variable que ajuste los presupuestos de cada año para compensar los aumentos de gastos en otros capítulos.

Por último, deben revisarse las actividades empresariales desde el sector público. Se ha asistido, en los últimos años, al nacimiento de nuevas empresas impulsadas desde distintas entidades públicas sin necesidad alguna pues eran campos en los que las empresas privadas aseguraban el nivel de prestaciones adecuadas. Por otra parte se ha percibido la tendencia a establecer "mercados cautivos" entre ellas y las Administraciones públicas. Pero por encima de todo ello está el gravísimo problema de la competencia desleal que se produce desde estas actividades empresariales públicas, con respecto a las empresas privadas, al ser perpetuamente financiadas desde el sector público sus déficits de explotación y sus inversiones sin que queden sometidas a las leyes del mercado, como es el caso de las actividades privadas.

El aumento del gasto de la política fiscal produce importantes consecuencias negativas, tales como los precios, distribución del poder adquisitivo de los ciudadanos y erradicación de las iniciativas de los particulares para responder y actuar en las circunstancias actuales del país, el nivel de presión fiscal y su aumento continuo es un elemento decisivo de desequilibrio financiero empresarial y constituye, por tanto, un factor decisivo contra la creación de empleo.

I CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS

Integración de España en la Comunidad Económica Europea va a exigir un gran esfuerzo para mantener y aumentar la competitividad de nuestra economía, como única posibilidad de supervivencia frente al gran reto que aquella representa.

COMISION DE ECONOMIA

PONENCIA: "Fiscal"

El aumento desmesurado de la presión fiscal produce importantes consecuencias negativas: aumento de los precios, disminución del poder adquisitivo de los ciudadanos y erradicación de las iniciativas de los particulares para emprender y arriesgar. En las circunstancias actuales del país, el nivel de presión fiscal y su aumento continuado es un elemento disuasorio de cualquier aventura empresarial y constituye, por tanto, un factor decisivo contra la creación de empleo.

La integración de España en la Comunidad Económica Europea va a exigir un gran esfuerzo para mantener y aumentar la competitividad de nuestra economía, como única posibilidad de supervivencia frente al gran reto que aquélla representa. Para conseguir esa competitividad será necesaria una modernización prácticamente total de nuestro aparato productivo que permita al mismo, de una parte, hacer frente a la nueva competencia que se avecina, y de otra, aprovechar todas las oportunidades que se le ofrecen en los mercados europeos.

Ahora bien, ese objetivo sólo puede lograrse mediante un considerable incremento de la inversión.

Entre las rigideces, que influyen en la decisión de invertir, también ocupa un lugar prioritario el tratamiento que el sistema fiscal vigente otorga a los factores que intervienen en los procesos de ahorro e inversión de los particulares y de las empresas.

Pues bien, cabe decir que nuestro sistema fiscal en vigor penaliza al ahorro y, por tanto, a la inversión. Pero no es tanto la insuficiencia de las medidas fiscales de estímulo, con ser importantes, cuanto la propia estructura del sistema tributario lo que constituye el principal factor de desaliento y freno a la disposición a ahorrar y a invertir de los particulares.

Se hace preciso, por tanto, acometer una auténtica reforma de nuestro sistema fiscal que elimine todos aquellos aspectos del mismo que constituyen un obstáculo a las decisiones de ahorrar e invertir, con el fin de conseguir que la política fiscal cumpla el principal papel que en el crucial momento presente le corresponde desempeñar y que no es otro que el de servir de instrumento básico de la política económica, al servicio de los objetivos prioritarios de creación de empleo y crecimiento de la producción en un marco de contención de la inflación.

Esta reforma imprescindible se puede concretar, en un conjunto de medidas que afectan a las diversas figuras y mecanismos que componen nuestro sistema tributario.

1. MEDIDAS DE CORRECCION DE LOS EFECTOS DISUASORIOS DE LAS NORMAS FISCALES.

- 1.1. Establecimiento de límites globales a la fiscalidad soportada por cada unidad contribuyente.
- 1.2. Reconsideración de la normativa sobre infracciones y sanciones tributarias y sobre delitos contra la Hacienda Pública.
- 1.3. Corrección de los efectos fiscales de la inflación.
- 1.4. Reforma del vigente tratamiento fiscal de los incrementos y disminuciones de patrimonio.
- 1.5. Supresión del Impuesto sobre el Patrimonio.
- 1.6. Depuración del concepto de rendimiento en los Impuestos sobre la Renta y sobre Sociedades.

2. MEDIDAS DE ESTIMULO A LA INVERSION

Dentro del capítulo de estímulos fiscales, se hace preciso instrumentar una política mucho más decidida de apoyo, no sólo a la inversión financiera y la inversión empresarial, sino a todos aquellos factores que contribuyen a la capitalización de las empresas y a la mejora de su estructura financiera, en línea con lo que constituyen las tendencias más avanzadas del Derecho comparado y las recomendaciones de los organismos internacionales. Las líneas de actuación en este sentido deben orientarse en los siguientes sentidos:

2.1. Autofinanciación y Política de amortizaciones.

2.2. Incentivos a la inversión en capital riesgo.

- Suprimir la doble imposición sobre los dividendos.

2.3. Estímulos fiscales a la inversión empresarial.

2.4. Supresión del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

2.5. Incentivos a las inversiones en Investigación y Desarrollo Tecnológico.

OTRAS CUESTIONES.

A. El sistema tributario español está necesitado de una sustancial reforma referente a las obligaciones formales.

B. Derechos de los contribuyentes.

Si de algo adolece nuestro ordenamiento jurídico es de falta de un código de derechos de los contribuyentes.

C. Implantación del I.V.A.

Las repercusiones que la implantación del IVA el 1º de Enero de 1.986 va a tener para la economía española son analizadas en otras ponencias, ya que la trascendencia de esta figura desborda el marco de las relaciones tributarias.

ESQUEMA DE LA PONENCIA SOBRE TRANSPORTES.

- La actividad del Transporte como generadora de riqueza: aportación a la producción, el empleo, la inversión, etc.
- Posible correlación entre la carencia de una política global -- del transporte y el bajo crecimiento económico del Sector durante los últimos años.
- Necesidad de modernizar el actual marco legislativo, que dote al Sector de una mayor flexibilidad, una adecuada política de coordinación intermodal, se defienda a la iniciativa privada e/ instaure los cauces de colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas salvaguardando la unidad de mercado.
- Razones que desaconsejan la prevista constitución de una Empresa Nacional de Transporte por Carretera.
- Transporte de viajeros en autobús:
 - . Repercusiones del excesivo intervencionismo administrativo en el funcionamiento del Sector.
 - . Consecuencias de la subordinación legalmente instituida de la carretera al ferrocarril.
 - . Razones del aumento de la "piratería" en la actividad.
 - . La inadecuada política tarifaria y su incidencia en la rentabilidad de las empresas y en la calidad del servicio.
 - . Inseguridad del empresario ante la indeterminación de la futura política de transportes.
- Transporte de viajeros en taxi:
 - . La necesidad de fomentar un equilibrio entre la oferta y la demanda. La proliferación de licencias como consecuencia de las deficiencias de una mala planificación.
 - . La conveniencia de establecer canales de diálogo entre las Organizaciones Empresariales y las Administraciones Locales.

- . El minifundismo empresarial como consecuencia de una inadecuada legislación que impide al empresario planificar su actividad a medio plazo y desarrollar economías de escala.
- Transporte de mercancías por carretera:
- . La estructura empresarial del Sector. Razones del exceso de oferta sobre la demanda.
 - . La aplicación efectiva de la Declaración de Porte y sus consecuencias sobre el régimen transitorio, conocimiento estadístico del Sector y la economía subterránea.
 - . La conveniencia de centralizar la inspección del Sector en el Minsiterio de Transportes.
 - . La regulación del acceso al servicio de la profesión de forma análoga a la vigente en los países de la CEE y su coordinación con la formación profesional en la que participen de manera activa y prioritaria las Organizaciones Empresariales.
 - . El desarrollo de un marco tarifario que contemple los costes/ reales de las empresas.
- Transporte aéreo:
- . La necesidad de un plan de estructuración conjunta del Sector que ofrezca una participación adecuada de la empresa privada.
 - . Posibles medidas a adoptar para aumentar los porcentajes de participación de las Compañías en el tráfico internacional.
 - . Potenciación de la empresa privada mediante un aumento de la competencia interior para poder asumir las grandes posibilidades que para el Sector puede representar la adhesión de España a la CEE.
 - . Consecuencias para el Sector del discriminatorio tratamiento/ fiscal que sufren las compañías españolas comparativamente con las de los países competidores.
- Transporte marítimo:
- . Situación estructural del Sector.

- . La incidencia de refinanciación de la deuda en la actividad - de las empresas.
- . Los problemas de la competitividad de las compañías españolas debidos al intervencionismo excesivo.
- . Posibles medidas que puedan favorecer una mayor participación de la flota española en el tráfico internacional.

La Cámara de Comercio de Bogotá y el Banco de la República, en sus respectivos ámbitos, imponen a las empresas...

Como consecuencia de lo anterior, el propio Banco de la República, en sus respectivos ámbitos, imponen a las empresas...

Para remediar estas cargas adicionales se propone que el precio de la energía se ajuste de tal manera que se refleje al costo real de la energía, considerando la necesidad de hacer, tanto, un mayor consumo, supliendo a pérdida del costo del combustible, como las pérdidas que producen estas inversiones adicionales y que, con el tiempo, resten un beneficio frente a las compañías.

I CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS

Tráfico de Perfeccionamiento

Con la aprobación del IVA en España el tráfico de perfeccionamiento debería ser administrativamente el mismo para que se evite la duplicación de las garantías.

Para los países de origen y destino de los bienes, las autoridades aduaneras que la compañía exterior se propone el IVA de los países de destino en la medida de lo posible, para evitar la duplicación de las garantías.

Comisión; Sector Primario

COMISION; SECTOR PRIMARIO

El sector primario, en particular el agrícola, requiere de un trato especial por parte de las autoridades aduaneras, para evitar la duplicación de las garantías.

Debido a las grandes pérdidas que las empresas transformadoras deben soportar, se propone para compensar parte de las pérdidas, el otorgamiento de un subsidio a las pérdidas de los productos en el momento de su salida.

El subsidio a las pérdidas de los productos en el momento de su salida, se propone otorgarlo a las compañías transformadoras, para compensar parte de las pérdidas que soportan.

PONENCIA: "Minería"

- Energía Eléctrica

La energía eléctrica es muy costosa en la minería y está soportando cánones, impuestos e incrementos especiales como:

- . Canon autonómico (regulado por el propio Estado)
- . Impuesto especial sobre el consumo de productos derivados del petróleo, y
- . Moratoria nuclear.

Para compensar estas cargas adicionales se propone que el precio de la energía se adecue de tal manera que no se castigue al que, como en el caso de la minería y la metalurgia de base, tenga un mayor consumo, suprimiendo o paliando del coste del Kw/h los efectos negativos que producen estos incrementos económicos y que, sin duda alguna, restan competitividad a las empresas españolas frente a las comunitarias.

- Tráfico de Perfeccionamiento

Con la implantación del IVA en España el Tráfico de Perfeccionamiento debería simplificarse administrativamente al máximo para que se reduzca la financiación de las garantías.

Para que nuestros sectores mineros y metalúrgicos tengan las mismas condiciones que la competencia exterior es necesaria la suspensión del IVA en los INPUT utilizados en la obtención de los productos a exportar. Así se hace, como ejemplo conocido, en Francia. La no suspensión del IVA situaría en grave peligro al sector metalúrgico.

- Recuperación del IVA como consecuencia de impagos

La Administración deberá buscar la fórmula para que esta situación pueda resolverse de la forma más rápida, eficaz y menos costosa para las empresas afectadas.

- Amortizaciones especiales incluido el stock de minerales

Dadas las grandes existencias que las empresas transformadoras deben tener de minerales, una fórmula para compensar sería la de una amortización especial para las pérdidas de los contenidos de minerales que se mantienen en stock.

Por otra parte, las grandes inversiones en las instalaciones transformadoras podían obtener una amortización acelerada incluso para aquellas que ya estuvieran puestas en servicio hace años. Todo ello, sin necesidad de que fueran única y exclusivamente para inversiones de nueva creación.

El abastecimiento de materias primas minerales ha adquirido en los últimos años una importancia estratégica, derivada de las alteraciones en el esquema económico mundial y de la creciente dependencia de los países industrializados respecto de las importaciones de estos productos.

Dada la especial estructura de la minería en España y habida cuenta de la implantación del IVA y de la adhesión al Mercado Común, si no se quiere que el sector permanezca en las actuales condiciones de precaria competitividad, resulta imprescindible establecer, a la implantación del impuesto y conjuntamente con él, fórmulas que palien la situación centrándose en los siguientes aspectos:

Seguridad Social y C.E.E.

La Seguridad Social en España es, proporcionalmente, en la minería y metalurgia, más gravosa que en el resto de los demás sectores industriales tanto españoles como comunitarios.

Para paliar esta situación se proponen, con carácter escalonado, las siguientes acciones:

1. Reducir el importe de la cotización a la Seguridad Social para equipararla, en proporción a las prestaciones, a la del resto de la industria.
2. Nivelar adecuadamente el importe de la cotización a la Seguridad Social española con la de los demás países de la CEE, aproximándola en el menor plazo posible a la media de las aportaciones económicas contempladas en los Presupuestos Generales de los distintos Estados comunitarios.

- Estatuto del Minero

La aplicación del Estatuto del Minero, en cualquier período de cómputo, significa que en 1.986 se trabajarán 35 horas semanales, tiempo muy por debajo de la media de la semana laboral minera en los países tanto de la CEE como del resto del mundo. Ello significa una importante reducción en la productividad y un incremento en más del 14% en el encarecimiento de la mano de obra.

De alguna manera, la Administración debería compensar esta situación de desventaja frente a los demás países.

- El IVA en la metalurgia no férrea

Al igual que en otros países que han ratificado la Sexta Directiva, como por ejemplo Francia, en la industria de metales no férreos existe la posibilidad de dejar en suspensión la aplicación del IVA.

Los montes ocupan en España una extensión aproximada de 26 millones de Ha., equivalentes a más de la mitad del territorio nacional. Esta cifra, por sí sola, es ya una indicación de la importancia de los recursos forestales.

Los montes constituyen simultáneamente la base territorial del sector forestal y el hábitat de la fauna y la flora silvestres. Su cubierta vegetal, arbórea o arbustiva, es el principal elemento de protección de los suelos contra la erosión eólica o hídrica y desempeña, al mismo tiempo un fundamental papel regulador del régimen hidrológico del clima y, en general, de la mayor parte de los trascendentales ciclos bio-geoquímicos en que se basa la vida en el planeta. Finalmente los montes dan lugar a una serie de servicios de difícil o imposible valoración en términos económicos e incluso físicos, que les confieren, desde el punto de vista socio-económico, el carácter de bien de utilidad pública.

La sola enumeración de la multiplicidad de beneficios directos e indirectos, tangibles e intangibles, que se derivan de la utilización e incluso de la mera existencia de los montes de una idea de la complejidad que reviste la planificación de su uso racional.

Al analizar la importancia socio-económica de los montes desde la perspectiva de la ya convenida incorporación de España a la C.E.E., es fundamental no pasar por alto algunas diferencias notables entre el sector forestal español y los sectores forestales de la mayor parte de los países comunitarios.

De los 26 millones de Has., de montes existentes en España, sólo 12 millones, aproximadamente, están cubiertos de arbolado. Quedan así 14 millones de Has., de tierras forestales desarboladas, de las que 7 millones están cubiertas de matorral y 6 millones de pastizales.

La producción forestal primaria de productos con precio de mercado está constituida por madera, leña, resina, corcho, esparto, frutos forestales, hongos, plantas diversas, arenas, gravas y piedra y otros productos de menor importancia.

La producción de madera en rollo es del orden de 1 m³./Ha y año. Frente a esta cifra, el rendimiento medio en la C.E.E. es de 2,5 m³./Ha. y año. El país de menor rendimiento en la Comunidad, que es Grecia, tiene un rendimiento similar al de España (1,1 m³./Ha. y año). Otros países como Alemania, Bélgica y Dinamarca llegan a 4,5 m³./ha y año.

La significación económica del sector forestal no debe limitarse a la producción primaria, habida cuenta del nexo prácticamente indisoluble que existe entre el bosque y la industria transformadora de la madera.

Considerando globalmente, el sector forestal y el de las industrias de la madera se presenta así, como un sector económico de gran importancia. Por otra parte, genera más de 300.000 puestos de trabajo.

Relacionando la calidad de las maderas y las tecnologías disponibles se establecen cuatro etapas de industrialización forestal primaria:

- Industria del aserrado
- Industria del tablero contrachapado
- Industria de aprovechamiento de maderas de pequeñas dimensiones y baja calidad.
- Industria de profabricados estructurales de madera.

En España se han cubierto ya las tres primeras y parte de la cuarta y se dispone de las tecnologías correspondientes. Quedan por desarrollar, dentro del último grupo, la de madera laminada y prefabricados estructurales.

Entre las industrias de más antigua tradición en España se encuentra la del papel.

Al comienzo de los 60 se acometen -quizá tardíamente, con excesiva lentitud y tímido apoyo de la Administración- planes de adaptación a las estructuras que, estaban consolidadas más allá de nuestras fronteras. En esta década se inicia la fabricación masiva de celulosa química en zonas forestales, se instalan máquinas de dimensiones más adecuadas en zonas inéditas y se amplían e integran con la fabricación de pastas industrias ya existentes que acercan a varias empresas por su tecnología y dimensión a las existentes en el Mercado Común, pudiendo así hacer frente a la Liberalización que se operó durante esos años en nuestro comercio exterior.

El inicio de los 70 se caracteriza por una excesiva proliferación de ambiciosos proyectos de fabricación de celulosa y papel, auspiciados por el vertiginoso aumento del consumo operado en los últimos años y por unas optimistas evaluaciones de nuestras posibilidades forestales, así como por una adopción de posiciones de las empresas que habían logrado el liderazgo en esta época de acelerado desarrollo.

Sin embargo, la crisis generalizada que se inicia a finales de 1973 trunca estas expectativas y proyectos y, lo que es peor debilita profundamente a las empresas que financieramente se comprometieron con más intensidad en la modernización del sector, postrándolas en dificultades de tal naturaleza, que les obligaba a mantener una actitud defensiva y de supervivencia, perdiendo de nuevo la posibilidad de alcanzar los niveles europeos a los que, con un esfuerzo adicional, hubieran alcanzado en los años inmediatos a la aparición de la crisis del petróleo.

ESQUEMA DE LA PONENCIA SOBRE COMERCIO INTERIOR.

- Situación actual del Sector:

- * Evolución de la demanda de consumo y de los costes fiscales, - laborales, sociales, etc. de las empresas.
- * Situación estructural del comercio. Adecuación de la oferta co - mercial a la demanda. Adecuación del tamaño de los estableci - mientos comerciales a las necesidades del mercado. Razones del minifundismo comercial.

- El marco legal, económico y laboral:

- * La incidencia del déficit presupuestario en las necesidades fi - nancieras de las empresas y en la demanda de consumo.
- * La presión fiscal y su repercusión en las empresas comerciales. Relación entre el aumento de los impuestos y las mejoras en -- los servicios públicos como la limpieza, el alumbrado de las - calles, etc.
- * La implantación del IVA. Repercusiones administrativas en las/ pequeñas y medianas empresas. Insuficiencia en el tiempo de -- adaptación. Incidencia sobre la economía sumergida.
- * El horario comercial. Necesidad de flexibilizar el marco labo - ral y económico para dejar al empresario la facultad de fijar/ su horario comercial.
- * El régimen de Seguridad Social de los autónomos.
- * Desequilibrio que se produce entre el comerciante y el consumi - dor con la nueva legislación sobre el consumo. Efectos en el - pequeño y mediano comercio de una prolija y excesiva legisla - ción en esta materia.

- La Ley de Comercio:

- * Necesidad de un marco legal que coordine una auténtica políti -

ca sectorial, sin que constituya un intervencionismo de la Administración.

* Regulación de las modalidades de venta: rebajas, saldos, liquidaciones, venta a pérdida, promociones engañosas.

* Estricta regulación de la venta ambulante.

* Adopción de medidas contra la economía subterránea y el intruismo. Los Economatos y Cooperativas.

- La Seguridad Ciudadana.

- Medidas de reforma de las estructuras comerciales tendentes a la adecuación con los países comunitarios. Las fórmulas asociadas.- La concentración empresarial. La formación profesional, etc.

- Funciones de las Organizaciones Empresariales. La unidad empresarial. La colaboración entre empresarios.

ESQUEMA DE LA PONENCIA SOBRE REGULACION DE LA LIBRE COMPETENCIA.

- La libre competencia como componente inseparable de una economía de mercado.
- Deber del Estado de fomentar la libre competencia, estableciendo reglas eficaces que eviten las prácticas restrictivas de la misma.
- La legislación sobre prácticas restrictivas y competencia desleal en el enfoque de la Constitución española: reconocimiento de la plena y absoluta libertad de competencia, fundación o iniciativa de actuación y la igualdad de los competidores ante la Ley. La competencia del Estado Central en la regulación del Derecho de la Competencia.
- Necesidad de modificación de la vigente Ley 110/63 de Represión/ de las Prácticas Restrictivas de la Competencia: Reconocimiento/ y participación de las Organizaciones Empresariales en el Consejo de Defensa de la Competencia; adecuación a los Tratados comunitarios; las Reglas Sectoriales de la Competencia como elemento impulsor de la leal competencia; el Tribunal de Defensa de la competencia como órgano judicial con facultades sancionadoras y/ suspensivas.
- La necesidad de llenar el vacío legislativo existente en España/ mediante la promulgación de una legislación sobre competencia desleal en un texto único y adecuada estrictamente al Convenio de la Unión de París, sin añadidos innecesarios.
- La persecución de los actos de competencia desleal ante la jurisdicción ordinaria y la posibilidad tanto de los empresarios como de las Organizaciones Empresariales de ejecutar las acciones de cesación, prohibición, remoción e indemnización por daños y perjuicios.

I CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS

COMISION DE SERVICIOS

PONENCIA: "Seguros"

Al plantearse el problema de la programación del desarrollo equilibrado de una economía no puede olvidarse la interdependencia entre la evolución del Seguro Privado y la Economía Nacional.

El Seguro, además de cobertura de riesgos, juega un papel muy importante en la canalización del ahorro.

El Ahorro generado a través del Seguro de vida tiene dos características que le hacen especialmente favorable para la economía del país. Por un lado, se trata de ahorro a largo plazo, de carácter estable. Por otro, el ahorro, que representa el seguro, se defrae del consumo y no de la colocación alternativa de los excedentes de ingresos.

La competitividad de las Entidades aseguradoras depende de diversos factores, pero, entre ellos, la fiscalidad ocupa un lugar destacado. Sólo en la medida en que las cargas fiscales y parafiscales del seguro español estén totalmente equiparadas a las que se soporta en los países, cuyas empresas van a competir con las españolas en todos los mercados, se estará en el camino adecuado para garantizar la presencia y permanencia de éstas.

Además del trato desfavorable que el Seguro de Vida soporta en España frente al vigente en otros países en materia de incentivos fiscales establecidos a favor de los tomadores del seguro, la principal dificultad radica en la situación de discriminación en que, respecto de otras formas alternativas de colocación del ahorro, le otorga el ordenamiento tributario. El Seguro de Vida, que sólo en 1985 ha conseguido a efectos fiscales el reconocimiento de que constituye una forma de inversión, frente a la consideración de gasto personal que hasta este año le concedía la legislación tributaria, necesita urgentemente una revisión de su fiscalidad que le permita un desarrollo en España acorde con su aportación al crecimiento económico y su importante función social.

Si no se hace así, dado que la concurrencia entre Empresas, en el ámbito comunitario, es una concurrencia de Derechos nacionales, una fiscalidad del seguro menos favorable que la de otros países en la fase de prestación de servicios que contemplan los artículos 59 a 61 del Tratado de Roma, succionaría el ahorro que actualmente se invierte en nuestro país por el seguro en una cuantía de unos 350.000 millones de pesetas.

Llama la atención, por otra parte, la peculiar situación normativa del Sector asegurador. Se produce en él la doble sumisión a las normas emanadas de dos órganos diferentes de la Administración: la Dirección General de Seguros y la Dirección General de Tributos. Es evidente que los objetivos de ambas en relación con las entidades aseguradoras son diferentes, e incluso, a veces, contrapuestos; la primera busca, ante todo, la solvencia,

mientras que la segunda le preocupa fundamentalmente la recaudación. No obstante, la divergencia de objetivos no debería ir en ningún caso en contra de la seguridad jurídica y del correcto tratamiento de los problemas y situaciones de las Entidades. Por el contrario, es exigible una perfecta coordinación entre las exigencias de uno y otro órgano, la cual, por añadidura, debería verse facilitada por el hecho de que ambos se encuentran encuadrados desde siempre en el mismo Departamento ministerial.

El Seguro siempre ha sido favorable a la integración en la Comunidad Económica Europea. Dado su carácter internacional, derivado del principio de dispersión de riesgos, las empresas están acostumbradas a compartir mercados y clientes.

Aún así, la integración va a tener dos fases diferentes. Una con buenas perspectivas para el sector en su conjunto y otra menos buena. Nos referimos a la Libertad de establecimiento y a la Libertad de prestación de Servicios.

La futura libertad de Prestación de Servicios, (freedom of services) necesaria para que se cumplan los objetivos del Tratado de Roma que establece la C.E.E., es la que plantea mayores problemas. Decimos futura ya que, la Directriz correspondiente está en fase de discusión en la Comunidad.

La libertad de Prestación de Servicios consiste en la libertad de una Entidad Aseguradora de un Estado miembro de la C.E.E. para contratar seguros con un asegurado en otro Estado miembro, sin necesidad de tener un establecimiento en este segundo Estado.

Las posibilidades de actuación españolas, en lo que concierne a la Libertad de Prestación de Servicios, se extiende en direcciones:

a) Colaboración en la redacción de la Directiva.- La entrada de España en la C.E.E. cuando la Directiva de Prestación de Servicios está en curso de elaboración, permitirá a nuestros funcionarios en la Comisión, a nuestros políticos en el Consejo y en el Parlamento y a nuestros empresarios en el Comité Económico y Social ayudar a redactar un texto en el que, en armonía con las finalidades del Tratado de Roma, se evite la desestabilización de los mercados o la concurrencia desigual.

b) Decisión política de liberalización.- La aplicación de derechos nacionales, condiciones generales de pólizas y tarifas de once países europeos dentro de nuestro propio país exige que nuestro Derecho positivo (Reglamento de la Ley de Seguros y otras Disposiciones de desarrollo) sea tan flexible y liberal como el que más lo sea, con la finalidad de que podamos prestar los mismos servicios y las mismas coberturas internacionales que nuestros asegurados van a exigir y obtener de nosotros... o de otros. De otra manera, nuestro propio Derecho dejaría a los aseguradores españoles, que operen en España, con nuestro Derecho, en peor condición que a los aseguradores extranjeros que operen en España con su Derecho.

La decisión política de liberalizar nuestra Ley de Seguros es condición necesaria para la supervivencia del Seguro español en un mercado comunitario con Libertad de Prestación de Servicios.

- c) Decisión de cada empresa debe estructurarse para adaptarse. - La concentración de la oferta, en Libertad de Prestación de Servicios, sobre los grandes riesgos, afecta mayoritariamente a las grandes empresas españolas de Seguros que son las que casi exclusivamente los suscriben.

De ahí que, en contra de lo que superficialmente ha podido parecer, el problema de la integración del Seguro español en la C.E.E. no está tanto en las pequeñas empresas (que representan una fracción relativamente pequeña del mercado), sino en las grandes, que representan la parte más importante del mismo, que llega a ser casi exclusiva en el campo de los grandes riesgos.

Toda empresa importante de Seguros española que desee mantener su cartera, deberá transformarse en una empresa comunitaria con sede en España; ofrecer coberturas internacionales en España y en otros mercados y captar en otros mercados comunitarios un volumen de primas que compense la pérdida que inevitablemente va a suponer la Libertad de Prestación de Servicios. Naturalmente que una gran Entidad española puede seguir operando solo en España, pero entonces, deberá transformarse también, para especializarse en riesgos sencillos y medio.

Si esto se hace se mantendrá el empleo en nuestro sector y se mantendrá el empleo inducido que suponen los 350.000 millones de pesetas de inversión de reservas técnicas correspondientes a grandes riesgos, a largo plazo, que viene manteniendo el Seguro español.

I CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS

COMISION DE ECONOMIA

PONENCIA: "Tecnología"

La tecnología puede definirse como el conjunto de información y conocimientos necesarios para la producción de bienes o la prestación de servicios.

El desarrollo tecnológico en la empresa define su capacidad de innovación y de mejora de la competitividad de sus productos, condición indispensable para asegurar la permanencia de la empresa ante circunstancias cambiantes del mercado o de la coyuntura económica.

Puede decirse que, en relación a las magnitudes de su economía, España es el primer país del mundo en importación de tecnología. Esta situación, que ha estado justificada por las circunstancias de nuestro desarrollo en los pasados años, debe sufrir una importante modificación en el futuro ante nuestra integración en áreas económicas supranacionales, por cuanto una excesiva diferencia en el potencial científico y técnico representa la principal amenaza para nuestro futuro desarrollo económico.

Se hace preciso un cambio total de mentalidad en el sector productor, que desde el punto de vista práctico ha encontrado cómodo el basar su producción en la compra de tecnologías conocidas e introducidas en el mercado a costes pactados previamente; en el

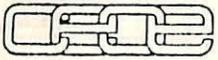
sector consumidor, que se ha acostumbrado a disponer de productos fabricados bajo marcas de renombre internacional, creando una desconfianza hacia las innovaciones autóctonas; y, por último, en la Administración que debe establecer los cauces adecuados para corregir una situación nada conveniente a medio y largo plazo.

Es suficientemente conocido que España dedica un bajo porcentaje de su esfuerzo productivo a labores de investigación y desarrollo.

Las estimaciones sitúan las inversiones y gastos, en esta materia, en un porcentaje que oscila entre el 0,4% y el 0,5% del PIB, frente a un 2% que los países de la CEE dedican como media a investigar. Es decir, que nuestro país debería multiplicar por cuatro su inversión en I+D para ponerse a la altura del esfuerzo europeo en investigación.

Es importante recoger la estimación que el Ministerio de Educación y Ciencia ha realizado de las inversiones en I+D en nuestro país en 1984 que arroja una proporción del 52,9% y 45,9%, respectivamente entre la Administración Pública y las empresas, quedando el 1,2% para las ayudas recibidas desde el extranjero.

Todo ello exige una amplísima respuesta del cuerpo social que, en nuestro caso, debe ser acelerada en lo posible para rellenar el



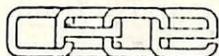
La Ley no puede reducirse a organizar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación desde el sector público y por el sector público.

4º La CEOE ha venido insistiendo en la conveniencia de que la gestión última del Sistema de Ciencia-Tecnología se eleve por encima de los Ministerios afectados (fundamentalmente Educación y Ciencia e Industria y Energía).

5º Es conveniente separar claramente los órganos de fomento y gestión (1er nivel) de los de seguimiento (2º nivel) y de los de ejecución de la investigación y explotación de resultados. De no hacerse así, y el proyecto de Ley parece que no lo hace, seguirán las dificultades encontradas hasta ahora y no quedarán superadas por la existencia de los Planes Nacionales señalados en el proyecto de Ley.

6º Independientemente del contenido del proyecto en cuestión, es necesario manifestar la preocupación por la pérdida de operatividad de los Consejos mixtos que hasta ahora regían los Organismos que se nutren de exacciones para fiscales.

7º Es necesario incluir a la juventud estudiosa de la importancia del papel que la Ciencia y la Tecnología juegan en una sociedad



tiempo perdido con respecto a otras sociedades que han avanzado antes por este camino.

Se presentan a continuación algunas, pero no todas, las soluciones necesarias en España.

1º Es necesaria una Ley sobre la Ciencia y la Tecnología, actualmente en debate en el Congreso de los Diputados.

2º La Ley deberá recoger el compromiso firme de que las Leyes subsiguientes de los Presupuestos Generales del Estado establecerán unos incentivos fiscales y ayudas financieras, de carácter general, a las empresas.

En especial, se debería concretar claramente el compromiso de fijar, por un plazo determinado no menor de 5 años, los incentivos fiscales que se señalan en la vigente Ley de Reversión y Reindustrialización, que no han tenido efecto en la práctica.

3º Conviene, igualmente, en la futura Ley preservar el régimen, actualmente vigente, de conciertos entre las empresas privadas y los grandes centros oficiales de investigación. La experiencia ha sido satisfactoria, en el pasado.

avanzada, reforzando los medios y los planes de estudios medios y superiores con tal propósito.

8º Por último, debe establecerse una estadística que permita, cada tres años, conocer la evolución de las inversiones y gastos realizados por todos los centros y las empresas en I+D. De esta forma se podrá cuantificar el esfuerzo que desarrolla el país en su conjunto y el éxito de las medidas tomadas.

I CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS.

COMISION DE POLITICA DE PYMES.

PONENCIA: " Financiación Pymes".

La financiación no es el único dentro de los factores productivos de la empresa; existen además: la mano de obra, la tecnología, la capacidad de gestión, etc., etc., pero si al factor financiero atribuimos una especial significación es porque con el podemos obtener el resto.

Se puede decir, en consecuencia, que la financiación es el conjunto de recursos empleados para el sostenimiento de los activos fijos y circulantes necesarios en el desarrollo de la actividad empresarial. De ahí su importancia y la importancia de la gestión financiera dentro de una empresa. Si nos referimos al origen de estos recursos los podemos distinguir en recursos propios y recursos ajenos.

Se entiende por recursos propios los constituidos por las aportaciones de los socios o propietarios más los beneficios no distribuidos.

Los recursos ajenos son aquellos de que la empresa dispone en determinado periodo provenientes de terceras personas.

En tiempos de crisis se produce una caída de la rentabilidad de las empresas que dificulta la obtención de recursos propios y el acceso al Capital de Riesgo, al tiempo que unas mayores necesidades de financiación por parte del Sector Público, que - generan un efecto de expulsión endureciendo el mercado del dinero para el sector privado con especial incidencia en las pequeñas y medianas empresas. La causa es su debilidad patrimonial y escaso poder de negociación ante las entidades financieras así como una también débil capacidad de gestión para presentar sus estados de cuentas y proyectos de inversión.

Este especial endurecimiento del mercado financiero para las pequeñas y medianas empresas se pone de manifiesto:

- * Por una mayor dificultad de acceso a los recursos ajenos.
- * Por una mayor dependencia del crédito a corto plazo.
- * Por una sobrecarga y falta de transparencia en los costes financieros (la publicidad de los tipos preferenciales es engañosa).
- * Por la mayor dureza en la exigencia de garantías.
- * Y por la minoración en las cantidades aplazadas y acortamiento en plazos de pago a proveedores.

Agrava este problema la inadecuación institucional española en cuanto a la captación de recursos propios por:

1ª.- La dificultad de acceso al mercado de capitales e importancia marginal que todavía tienen las Sociedades de Capital-Riesgo, todo lo cual limita a la PYME a la estricta capacidad financiera de sus propietarios, quedando condenada a una endémica fragilidad patrimonial.

2ª.- Y en cuanto a la captación de recursos ajenos por:

* Fuerte proporción de coeficientes de Inversión Obligatoria.

* Inadaptación de las entidades financieras a las necesidades de la PYME.

* Dificultad de acceso al mercado de obligaciones y al mercado exterior .

* Excesivo margen de intermediación de las entidades financieras.

El verdadero alcance de estas consecuencias se traduce en el equilibrio tan precario que desde el punto de vista financiero mantiene la empresa española y su falta de competitividad habida cuenta de la importancia cualitativa y cuantitativa que las pequeñas y medianas empresas tienen en nuestra economía.

PROPUESTA DE SOLUCIONES.

1.- Recursos propios.

La reconocida fragilidad patrimonial de las pequeñas y medianas empresas recomienda:

I .- La potenciación del Capital-Riesgo de iniciativa privada mediante:

1ª.- Mercado de valores para las PYME.

2ª.- Desgravaciones especiales para las Sociedades de Promoción de Empresa dedicadas a la suscripción de títulos que no coticen en Bolsa y al ahorro privado que canalicen estas sociedades.

3ª.- Tratamiento fiscal de estímulo a la inversión en PYMES a través de:

. Una deducción en la cuota del IRPF por la participación en el capital de cualquier empresa societaria, igual o mayor a la que tiene lugar por suscripción de acciones que cotizan en Bolsa.

. Eliminación de la doble imposición sobre la rentabilidad mediante:

a) el mantenimiento de la transparencia fiscal voluntaria.

b) la deducción adecuada por doble imposición sobre los dividendos. (La C.E.E. recomienda el 50% del Impuesto sobre Sociedades).

. Incremento de los tipos de deducción de la inversión directa empresarial e incremento de los límites de esa deducción.

. Exclusión de las actividades empresariales en el Impuesto sobre el patrimonio.

. Contemplación de la mayor fiscalidad que representa para la PYME el hecho de su estructura financiera con menor grado de endeudamiento.

. Tratamiento adecuado de las plusvalías.

. Libertad de amortización ó mayor flexibilidad en la política de amortización.

2.- Recursos ajenos.

El endurecimiento del mercado financiero recomienda facilitar el acceso al crédito de la PYME mediante:

I.- Unificación de criterios en los canales oficiales de financiación.

II.- Agilidad y simplificación administrativa por parte del Crédito Oficial de Cajas de Ahorro.

III.- Potenciación de las Sociedades de Garantía Recíproca (como instrumento idóneo para dotar de garantías al pequeño o mediano empresario y medio de evitar gastos de estudio e intermediación a las entidades financieras).

IV.- La supresión de los canales privilegiados de inversión a favor del Sector Público y otros que discriminan a la PYME (e igualdad de oportunidades en tanto se mantengan).

Las pequeñas y medianas empresas son, a corto plazo, los agentes económicos con mayores posibilidades de generación de empleo. Es indispensable, por tanto, que la fiscalidad no constituya un freno para las iniciativas de desarrollo de las PYMES.

I CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS.

El objetivo principal de la política económica es el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, y a menudo, de las industrias independientes, agravadas en muchos aspectos por la falta de apoyo y colaboración de las autoridades. Este apoyo para las PYMES, constituyendo una parte importante de la política económica, debe ser eficaz y oportuno para su desarrollo.

COMISION POLITICA DE PYMES.

Se hace necesario por ello, adoptar una política económica que se caracterice por la participación de las PYMES en la actividad económica y social, y que permita el cumplimiento de sus obligaciones y el desarrollo de sus actividades.

PONENCIA: "Fiscalidad Pymes".

Las pequeñas y medianas empresas son, a corto plazo, los agentes económicos con mayores posibilidades de generación de empleo. Es indispensable, por tanto, que la fiscalidad no constituya un freno para las iniciativas de crecimiento e inversión de las PYMES.

No existe en el sistema tributario vigente en España una fiscalidad específica de las pequeñas y medianas empresas. Consiguientemente, todos los inconvenientes y problemas que el ordenamiento fiscal presenta para las actividades empresariales afectan íntegramente a las pequeñas y medianas empresas, y a menudo, con especial incidencia, agravados en muchas ocasiones, por las especiales dificultades que la falta de medios y de preparación adecuada suponen para las PYMES, constituyendo obstáculos insuperables para hacer frente a los compromisos y obligaciones impuestas por la normativa tributaria.

Se hace necesario por ello, simplificar y racionalizar al máximo el marco legal, adaptando sus exigencias a las peculiaridades de las diversas categorías de contribuyentes y estableciendo un sistema de obligaciones formales acorde con las posibilidades de las pequeñas y medianas empresas, con especial referencia a los siguientes puntos:

Complejidad Legislativa

- a) Efectuar una refundición de las múltiples figuras impositivas vigentes, y
- b) Eliminar aquellas figuras tributarias que representan una doble tributación. Tal es caso, entre otros, de los impuestos locales.

ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR

La regulación del Régimen de Estimación Objetiva Singular aprobada a finales de 1.983 y aplicable desde 1ª de Enero de 1.984, ha supuesto la práctica supresión del sistema simplificado, que hasta entonces acogía a la mayor parte de las empresas individuales, y ha complicado de manera excesiva las exigencias de índole material y formal del sistema normal.

Además la actual normativa sobre R.E.O.S. conlleva una injusticia que es preciso corregir, porque exonerar a las empresas de determinadas obligaciones formales a cambio de que tributen sobre beneficios presuntos, aunque puedan probar que no los han obtenido, lo que es, a todas luces, injusto y desalentador.

INCENTIVOS A LA INVERSION

Los incentivos de carácter fiscal constituyen un instrumento de gran eficacia de la política de estímulos a la inversión y al ahorro, siendo necesario el mismo tratamiento para empresas de cualquier dimensión.

Sin embargo, el sistema de deducción por inversión en valores mobiliarios en el I.R.P.F. presenta una notable discriminación en contra de las pequeñas y medianas empresas societarias. En efecto, la deducción por suscripción de los mismos, queda limitada a aquéllos que tengan cotización en Bolsa, lo cual supone que las pequeñas y medianas empresas societarias tengan que acudir al mercado del dinero sin el incentivo fiscal de la deducción por inversiones, lo que constituye un obstáculo más para su financiación y un coste más elevado de la misma.

EMPRESA Y PATRIMONIO

Una adecuada política de estímulos al ahorro y a la inversión productiva debería exonerar o gravar a tipos mucho menores a los patrimonios afectos a actividades empresariales, pero también esta

figura discrimina a la PYME en cuanto a la valoración según valor teórico del balance frente a la participación en empresas cuyas acciones cotizan en Bolsa.

Lo mismo cabe decir del Impuesto sobre Sucesiones, para el que debería establecerse un tratamiento especial, menos gravoso a la parte del caudal hereditario afecta a explotaciones económicas. Por otro lado, es absolutamente necesario eliminar, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los incrementos de patrimonio puestos de manifiesto con ocasión del fallecimiento del titular dado que la conjunción de ambas figuras, cuando se produce la transmisión hereditaria de una empresa individual, contribuye decisivamente a la desaparición de numerosas empresas individuales, e incluso de empresas societarias.

ESTRUCTURA FINANCIERA

Tanto en lo que se refiere a los incentivos a la inversión como al Impuesto sobre el Patrimonio es necesario contemplar la mayor fiscalidad que representa para la PYME el hecho generalizado de su estructura financiera con menor grado de endeudamiento.

LAS PYMES Y EL I.V.A.

La implantación en España del Impuesto sobre el Valor Añadido --- constituye un hecho de trascendental importancia, cuya incidencia desborda los aspectos puramente fiscales.

Una intensa y extensa campaña de divulgación e información se presenta como absolutamente necesaria y, en ella, la colaboración entre la Administración Tributaria y las organizaciones empresariales, si se quiere que la aplicación del Impuesto no provoque males mayores que los absolutamente inevitables.

DELITOS FISCALES

Las sanciones en materia tributaria no pueden ser obstáculo para el clima de necesaria confianza entre Administración y Empresas por lo que se plantea la conveniencia de una reforma sustancial en tales disposiciones ó, al menos, un diferimiento de su aplicación en cuanto a las posibles infracciones que en el IVA se puedan cometer en una primera etapa.

ESTRUCTURA FINANCIERA

El presente informe tiene por objeto analizar el funcionamiento de la estructura financiera de las empresas en el IVA, con especial referencia a las modificaciones que se han introducido en el artículo 10 de la Ley 30/1980, de 28 de febrero, que regula el Impuesto sobre el Valor Añadido. En el presente informe se analiza el funcionamiento de la estructura financiera de las empresas en el IVA, con especial referencia a las modificaciones que se han introducido en el artículo 10 de la Ley 30/1980, de 28 de febrero, que regula el Impuesto sobre el Valor Añadido. En el presente informe se analiza el funcionamiento de la estructura financiera de las empresas en el IVA, con especial referencia a las modificaciones que se han introducido en el artículo 10 de la Ley 30/1980, de 28 de febrero, que regula el Impuesto sobre el Valor Añadido.

I CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS

COMISION DE SERVICIOS

PONENCIA: "Hostelería y Turismo"

Uno de los pilares fundamentales para nuestro país desde el punto de vista tanto económico como social es sin lugar a dudas el turismo, puesto que la creación de riqueza que produce se estima que contribuye a la Renta Nacional aproximadamente en un 10%.

A pesar de la desviación de mercados tradicionalmente españoles hacia otras zonas mediterráneas como Grecia o Marruecos, el turismo sigue siendo una de las principales fuentes de divisas para nuestro país.

El territorio español, tan poderosamente rico en recursos turísticos, induce a que se produzcan más de 400 millones de estancias (hoteleras y extrahoteleras), lo que da una idea de la repercusión social del turismo en el ámbito económico nacional y los efectos positivos complementarios que conlleva.

Si queremos que la actividad turística siga manteniendo el papel que hasta ahora ha venido representando en la actividad económica nacional, será necesario:

1. Que el Estado reconozca al Turismo la trascendencia que tiene para nuestra Economía Nacional, además de sus efectos sociales y

culturales. Y que ese reconocimiento se patentice a través de todo el ordenamiento jurídico.

2. Que se defina con claridad las competencias de los poderes Públicos en materia turística, los Organos oficiales que asumen cada una de esas competencias, y que se asegure que todos esos Organos actuarán en línea de coordinación unitaria.

3. Que en la ordenación legal del Turismo se sigan líneas unificadoras de directrices generales, y se tengan en cuenta criterios de rentabilidad turística.

4. Que la promoción turística oficial tenga el máximo apoyo económico posible, y se rija por principios de eficacia y racionalidad. Apoyando al mismo tiempo, con medios técnicos y económicos, las acciones privadas de comercialización, que resulten interesantes para la Economía Nacional.

5. Que las normas fiscales no hagan perder competitividad a la industria española frente a otras extranjeras.

6. Que se lleve a cabo la necesaria agilización en todo aquello relativo a la legislación y relaciones laborales y a la necesaria reducción de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

I CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS.

COMISION DE POLITICA PYMES

PONENCIA: " Apoyo exportación Pymes".

Se celebra este Congreso en unas fechas de suma trascendencia histórica y económica para España en virtud de la apertura de fronteras que significa nuestra plena integración en Europa.

Esta apertura traerá consigo un intercambio más activo de mercancías y con él de ideas y modos de vida, resultando el comercio internacional factor de progreso y enriquecimiento humano y material.

Ello pasa forzosamente por realizar el esfuerzo exportador necesario que será la resultante del grado de eficiencia de nuestro sistema económico y de su competitividad.

En esta variable confluirán todos los factores endógenos y exógenos que condicionan la situación económica de las empresas: iniciativa empresarial, racionalidad de la gestión, nivel tecnológico y fuerza laboral por un lado; marco jurídico-económico, que comprende los aspectos fiscal, laboral, financiero, etc, etc, por otro.

Ambos tipos de factores interactúan entre sí y se condicionan mutuamente en el ámbito de una estructura empresarial cuyas características es necesario considerar.

Este es el momento de recordar que de las 700.000 empresas que -- existen en el país más del 75% tienen sólo cinco trabajadores o menos. También que existen además cerca de un millón setecientas mil clasificados como autónomos por la Seguridad Social.

Quizá ahora sea más fácil comprender nuestro énfasis en una política Exterior específica de PYME y la enorme tarea que tenemos por delante en este sentido. No cabe duda de que el comportamiento de

la exportación en 1.984 ha sido el elemento clave de la economía española al haber compensado la caída de la demanda interna contribuyendo al crecimiento del PIB en un 75% lo que a su vez evitó la destrucción de doscientos cincuenta mil puestos de trabajo adicionales, siendo, de este modo, decisiva la exportación para el mantenimiento del empleo.

Sin embargo el porcentaje de la exportación en el Producto Interior Bruto es bajo todavía en España puesto que su peso relativo es -- del 15%, aproximadamente la mitad respecto de la media de los países miembros de la Comunidad Económica Europea, lo que significa -- que nuestro potencial exportador es aún muy grande y su desarrollo depende en gran medida de una política económica general y de una política de fomento de la exportación adecuadas al tipo de empresa a la que van dirigidas.

Resulta por ello de interés conocer también los factores determinantes de las exportaciones y los estudios empíricos realizados -- acerca de las características de la empresa exportadora nos dicen, que a pesar de ser mucho mayor el porcentaje de empresas grandes -- que exportan es en el ámbito de las empresas medianas (>100 y <500 trabajadores), con capital español donde se muestran correlativas eficacia y agresividad exportadora, medida esta como porcentaje de ventas al exterior sobre las ventas totales, aunque variables como la de sector y penetración de capital extranjero condicionan los -- resultados.

Dada por tanto la atomización empresarial española y los problemas de Información, técnicos y financieros ante los que se encuentran las PYME con potencial exportador, resulta obvio el esfuerzo necesario de agrupación de empresas y de dotación de infraestructura -- que es necesario llevar a cabo para optimizar una estructura exportadora en torno a unidades eficaces de dimensión óptima.

La agrupación de PYMES exportadoras es una estrategia que trata de resolver los problemas que se derivan directamente de su reducida dimensión y que se las plantea en las fases de producción, comer--

cialización, gestión o financiación.

Esta estrategia puede resolverse en dos orientaciones:

Horizontal o agrupación de varias empresas del mismo sector en una o varias de estas fases y

de Especialización o acuerdo entre una o varias empresas pequeñas - productoras de un mismo sector con otras diferentes que presten -- los servicios necesarios de financiación (Banco especializado), ges-- tión y comercialización para llevar a cabo sus exportaciones.

Toda actuación de la Administración para desarrollar una política eficaz de exportaciones ha de operar en este sentido y dentro de -- una campaña profunda de promoción de Marca Nacional que dé a nues-- tros artículos el nivel de calidad e imagen que les corresponde en el mercado internacional.

Los resultados prácticos conseguidos por el Sector Exterior en los dos años de vida del Instituto de Fomento a la Exportación (INFE) han sido muy importantes si bien ha coincidido con una coyuntura -- económica mundial favorable que, sobre todo, han sabido aprovechar nuestros empresarios.

Dado que nos hallamos todavía en unos niveles relativos a las ex-- portaciones sobre el PIB equivalente al 50% de la media comunita-- ria, el reto a superar consiste en desarrollar el potencial expor-- tador en una coyuntura económica menos favorable como la que trae consigo, para un futuro inmediato, la caída de la economía america-- na y nuestra integración a las Comunidades Europeas.

Ante esta realidad se hace imprescindible potenciar la política de exportaciones en todos sus ámbitos y, especialmente, en los puntos más débiles de nuestro sector exterior: dimensión insuficiente y -- actuación exclusiva de los precios como elemento regulador de ex-- portaciones.

Las actuaciones del INFE en estos dos capítulos han sido absolutamente insuficientes por lo que es necesario multiplicar la dotación presupuestaria para estos objetivos y complementar el programa con fuertes campañas de mentalización e información a los empresarios en este sentido a través de las Cámaras de Comercio y Organizaciones Empresariales, como entidades naturales que agrupan a potencia les exportadores.

El reforzamiento de las empresas Trading, como instrumento canalizador de operaciones de comercio exterior puede complementar las actuaciones de la Administración, en materia de comercio exterior a favor de las pequeñas y medianas empresas.

PONENCIA DE POLITICA LABORAL DE PYMES

- PROYECTO DE CONCLUSIONES

PROPUESTA DE CONCLUSIONES GENERALES EN MATERIA DE RELACIONES
LABORALES EN LAS PYME

- Marco general: inserción de la política de empleo en un marco más flexible y animado por los criterios que predominan en el seno de la CEE.
- Medidas concretas: derogación de los artículos 49.9, 51 y 33.8 del Estatuto de los Trabajadores y sustitución por una normativa ajustada a lo previsto en el artículo 17 del AES.

Regulación diferenciada de los despidos colectivos y de los individuales por causas económicas.

Especialidad de los despidos en las empresas de menos de 25 --
trabajadores.

Límites a las indemnizaciones y disminución de trámites y plazos.

Favorecer la movilidad geográfica y funcional (grupos profesionales en lugar de categorías y modificación de los artículos -
39 y 41 del E.T.).

Política de empleo coherente con el reto tecnológico.

Coordinación de la política educativa y de las necesidades de mano de obra en contacto sistemático con las Organizaciones Empresariales.

Potenciación de las acciones formativas en orden al reciclaje profesional y su desburocratización.

Potenciación de la formación empresarial.

Mejora de los servicios de empleo.

PROPUESTA DE CONCLUSIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

A) Objetivos básicos: Es imprescindible una reforma global de la Seguridad Social, no bastan soluciones-parche, hay que introducir cambios estructurales, las medidas que se adopten a tal efecto deben ser coherentes con el marco constitucional (artículo 41), entre sí e incluidas en un Plan.

Asimismo, las medidas deberían ser coherentes con la experiencia acumulada en los países de la Comunidad Económica Europea.

Los objetivos básicos a los que deberían responder estas medidas han de afectar a la financiación, a los gastos, y a la gestión de la Seguridad Social.

- En cuanto a la financiación: debe revisarse la estructura y las fuentes de financiación, ya que el actual sistema perjudica la competitividad, penaliza el empleo y está totalmente alejado de los esquemas de la Comunidad Económica Europea.

La financiación debe revisarse de modo que la aportación empresarial se sitúe en el nivel medio de la Comunidad Económica Europea (42,6%) al finalizar el período transitorio previsto en el Tratado de Adhesión de España al Mercado Común (1.993). A los efectos de la aportación pública habrá de contemplarse en particular la recaudación de-

rivada el IVA. Entretanto es rechazable cualquier política que implique mantener o incluso incrementar las cotizaciones empresariales.

- En cuanto a los gastos: deben ser objeto de reordenación y contención, de modo que no se perjudique el relanzamiento económico y se distribuya anárquicamente entre las distintas prestaciones. Hay que buscar un equilibrio entre lo socialmente deseable y lo económicamente posible.

En cuanto a la gestión: está excesivamente burocratizada y vive inmersa en un proceso de intensificación burocrática. Frente a ello hay que postular los conceptos de coste/eficacia, austeridad en este tipo de gastos y mayor libertad de los beneficiarios.

B) Medidas reformadoras: Las medidas en que la Reforma de la Seguridad Social española debería traducirse, habrían de responder a los siguientes criterios:

- 1) Aplicación del AES en cuanto a continuación de los debates de la Reforma en el seno de la Comisión Tripartita , reducción de las cotizaciones empresariales y eliminación de cargas impropias de los Presupuestos de la Seguridad Social.
- 2) Para 1.986 rebaja de tres puntos en el tipo de cotización empresarial y aprotación del Estado equivalente a un 25%.

- 3) Disciplina en cuanto a los gastos por ILT con intensificación de la acción inspectora.
- 4) Potenciación del papel de las Empresas Colaboradoras, Mútuas Patronales y Conciertos, ya que estos sistemas de colaboración se han mostrado ágiles y eficaces, con el consiguiente ahorro y mejora de la atención en favor de los beneficiarios.
- 5) Rechazar que se pretenda trasladar a las empresas, mayores cargas a través de las Leyes que pudan dictarse en materia de Seguridad Social (política de complementos).
- 6) Fomentar el conocimiento y puesta en funcionamiento de cuantas medidas puedan contribuir a la configuración de la Seguridad Social en un sistema basado en tres niveles (básico, con financiación estatal; profesional, principalmente contributivo, y complementario libre).